Año Fiscal 2012-2013

INFORME ANUAL AL GOBERNADOR Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Ley Núm. 73, 28 de mayo de 2008

Detallando el impacto de los incentivos contenidos en la Ley 73-2008, y las iniciativas estratégicas de desarrollo económico.





TABLA DE CONTENIDO

1. Introdu	iccion y trasfondo2
a.	Propósito y alcance del Informe Anual
c.	
d.	Fuentes de información utilizadas para la preparación del informe
e.	Misión y objetivos de la Ley 73-2008
2. Análisis	descriptivo de la información sobre las corporaciones exentas bajo la Ley 73-2008
	135-19979
•	El número de solicitudes, el total de la inversión en maquinaria y equipo, el
a.	
	empleo y la nómina proyectada de exención sometidas y aprobadas, clasificadas
	por tipo de negocio y clasificación de actividad industrial
	(1) Solicitudes recibidas
	(2) Solicitudes aprobadas
b.	Incentivo adicional que recibe la corporación exenta ya sea de fondos del
	Gobierno local o municipal
c.	El total de activos, pasivos y capital de las corporaciones exentas
d.	Monto total de la inversión en maquinaria y equipo; terrenos y edificios; y de
	ingresos propios de inversiones elegibles de las corporaciones exentas
e.	
	por las corporaciones exentas
f.	Cumplimiento de radicación de Informes Anuales
g.	Proceso establecido para el manejo de Informes Anuales no radicados
h.	·
3. Contrib	ouciones de las corporaciones exentas30
a.	Contribuciones a Fondo General
b.	
4. Fondo	Especial para el Desarrollo Económico (FEDE)32
5. Dispon	ibilidad de espacio industrial35
a.	Descriptivo del "Task Force" de Bienes Raíces y Planes de Acción
b.	
c.	
d.	
ų.	
6. Dispon	ibilidad de mano de obra diestra44
7. Plan Es	tratégico de la Compañía de Fomento Industrial45
8. Apénd	ice, Tablas acumulativas48

1. Introducción y trasfondo

a. Propósito y alcance del Informe Anual

La Ley 73, aprobada el 28 de mayo de 2008, mejor conocida como "Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico" tuvo el propósito de promover el desarrollo industrial, económico y social de la Isla a tono con los nuevos retos presentados por una economía globalizada. Ésta, unida a una nueva visión y nuevas estrategias, es una de las herramientas con la que cuenta esta administración para lograr despuntar nuestra economía y darle un nuevo giro.

La Ley 73-2008 establece, en su Sección 15, que el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y de Comercio ("DDEC"), en consulta con el Departamento de Hacienda, el Director de la Oficina de Exención Contributiva Industrial ("OECI"), el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial ("CFI"), y la Junta de Planificación de Puerto Rico ("JPPR") deberán someter un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el impacto económico y fiscal de la Ley 73-2008, y su predecesora, la Ley 135-1997, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos de 1998". Dicho informe deberá ser sometido dentro de los ciento ochenta días (180) después del cierre de cada año fiscal. La Sección 15(b) de la Ley 73-2008, establece que el informe anual deberá incluir la siguiente información:

- (1) el número de solicitudes de exención sometidas y aprobadas, clasificadas por tipo de negocio y clasificación de actividad industrial;
- (2) el total de la inversión en maquinaria y equipo, el empleo y la nómina proyectada por el negocio exento;
- (3) descripción sobre cualquier incentivo adicional que reciba el negocio exento ya sea de fondos del Gobierno local o municipal;
- (4) el total de activos, pasivos y capital de la firma;
- (5) las contribuciones pagadas por los negocios exentos por concepto de ingresos, regalías, y otros, y la utilización de beneficios, tales y como créditos contributivos y deducciones especiales;
- (6) los pagos de contribuciones municipales;
- (7) comparación de los compromisos contraídos por los negocios exentos con relación al nivel de empleo y otras condiciones establecidas por decreto; y
- (8) cualquier otra información que sea necesaria para informar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa los alcances y efectos de la implantación de esta Ley.

Además, el informe deberá incluir una evaluación de factores que inciden sobre el desarrollo industrial de Puerto Rico, tales como el impacto del trámite gubernamental de permisos y la disponibilidad de propiedades para fines industriales y mano de obra diestra.

Este es el quinto informe anual en cumplimiento con la Ley 73-2008. El mismo cubre el año fiscal 2012-2013, que a su vez constituye el quinto año de vigencia de la mencionada legislación. El presente informe presenta un resumen y análisis sobre el impacto económico y fiscal de la Ley 73-2008 y la Ley 135-1997, durante el año fiscal 2012-2013 así como una perspectiva de lo que se espera lograr en los próximos años.

Además, este informe también cumple con los requerimientos establecidos en la Sección 18(d) de la Ley 73-2008. A saber, dicha sección requiere que todo negocio exento con un decreto concedido bajo esa Ley radique en la OECI un Informe Anual. En este Informe Anual por tanto se incluye un desglose del cumplimiento con este requisito. Además, se incluye información sobre la auditoría llevada a cabo para verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos, según lo requiere la Sección 18(d) de la Ley 73-2008.

Finalmente, este informe contiene datos sobre el desempeño de la economía y el comercio en Puerto Rico y los esfuerzos de esta Administración para mejorar nuestra competitividad mundial, frente a otras jurisdicciones, ejecutando nuestro plan económico. Además, se desglosan todas las reformas centrales de nuestro plan y su desempeño.

Antes de entrar en el análisis del impacto de la Ley 73-2008 en Puerto Rico, es necesario presentar la fuente de información y los objetivos de esta legislación.

b. Establecimiento de la base de datos de decretos de exención contributiva

La Sección 15(f) de la Ley 73-2008 dispone que "El Secretario de Desarrollo, con la asistencia de la Compañía de Fomento Industrial, el Departamento de Hacienda y el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico establecerá un repositorio electrónico de datos que permita la acumulación y actualización de la información acerca de los negocios exentos, así como el acceso por parte de las agencias concernidas, tomando medidas para proteger la confidencialidad de dicha información".

Conforme a lo dispuesto en la Ley, durante el Año Fiscal 2012-2013 se continuó trabajando con la alimentación de la base de datos para Decretos que, de acuerdo a la información más reciente al 2 de diciembre de 2013, incluye 1,647 casos aprobados bajo las leyes administradas por la Oficina de Exención Contributiva Industrial, según se desglosa en la Tabla 1.

TABLA 1
Casos incluídos en la Base de Datos

lov		Cantidad	
Ley -	2013	2012	2011
Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada	24	28	15
Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1998, según enmendada	1139	1122	1090
Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008	364	308	188
Ley Núm. 83 de 19 de julio de 2010	33	22	5
Ley Núm. 126 de 28 de junio de 1966	11	7	9
Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994	4	4	3
Ley Núm. 20 de 17 de enero de 2012	72	23	-
Total	1,647	1,514	1,310

La información relacionada a la Ley 22-2012 no está contenida en la tabla, ya que actualmente está en proceso la preparación de la base de datos. No obstante el registro de los casos indica la radicación de 94 casos y la aprobación de 42 casos durante el año fiscal objeto de este informe.

La base de datos establece un expediente electrónico para cada caso, lo que facilita el conocer con certeza los Negocios Exentos que tienen decretos activos, sus compromisos de empleo, nómina, inversión, enmiendas a los compromisos y detalles de su elegibilidad, entre otros. Para salvaguardar la confidencialidad de la información se utiliza un certificado de seguridad.

La información de los Informes Anuales contenida en el presente documento ha sido recopilada electrónicamente a través del internet, siendo la fuente directa los clientes que someten los mismos. La cantidad de Informes Anuales recopilados de esta forma al 12 de diciembre de 2013 fue de 666. Se trabajó con el establecimiento de la relación entre los expedientes electrónicos y los Informes Anuales sometidos para conciliar ambas bases de datos.

Desde la aprobación de la Ley 73 en el 2008 se comenzó el proceso de creación de la base de datos de decretos e informes anuales. En su etapa inicial, se trabajó con la automatización de la entrada de la información al sistema, dada la urgencia de tener disponible los sistemas para evitar dilación en la recopilación de información. Estaban pendientes de realizarse las etapas de inclusión del proceso de aprobación de los decretos, y la comunicación entre las bases de datos considerando el conectarlas con las bases de datos de la CFI. Por lo antes expuesto, el flujo de información entre los sistemas no podía realizarse automáticamente. Es por ello que el DDEC y OECI han aprobado un proyecto para rediseñar todas las bases de datos, incluyendo las de la CFI, para integrar las mismas y que puedan compartir información, de acuerdo a niveles de acceso y seguridad. Se planifica completar este proyecto durante el año fiscal 2013-2014.

El proyecto propuesto comprende el flujo de Solicitudes de Decretos y Enmiendas; la Base de datos de Decretos aprobados; los informes anuales; la integración a la colecturía virtual para realizar los pagos asociados a los trámites; reportes integrados por empresa, de cumplimientos de compromisos, casos aprobados y otros pertinentes; documentos integrados a la plataforma

de documentos compartidos; integración con el cliente común y herramientas para que el cliente externo pueda administrar sus funciones a través del portal externo de la agencia. El desarrollo de esta herramienta facilitará el "desarrollar un sistema de inteligencia promocional que permita a la Compañía de Fomento identificar y ayudar de manera oportuna a negocios exentos en situación precaria, así como establecer estrategias de promoción".

c. Fuentes de información utilizadas para la preparación del informe

Para la preparación de este informe se utilizaron diversas fuentes de información, a las que se hace referencia a medida que han sido utilizadas en el escrito. Sin embargo, la porción estadística del informe relacionada a las compañías fue preparada con datos provenientes de tres fuentes principales: la OECI, CFI y los Informes Anuales sometidos por las empresas.

La OECI es un Administrador Individual adscrito al DDEC, responsable de los procesos administrativos de tramitación y otorgamiento de los decretos. Esta Oficina proveyó los datos necesarios para preparar las tablas que presentan, por tipo de negocio y actividad industrial, la cantidad de solicitudes recibidas y aprobadas, el compromiso de empleo y nómina, y la inversión en maquinaria y equipo. También OECI estuvo a cargo de la entrada de esta información sobre los decretos en la base de datos. Además, la información provista por esta Oficina fue de utilidad para realizar la auditoría de cumplimiento de los negocios exentos.

CFI es una corporación gubernamental adscrita al DDEC, dedicada a promover a Puerto Rico como destino de inversión para compañías e industrias a nivel mundial y local. Según establece la Ley 73-2008, CFI colaborará en la preparación del Informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, y asistirá en el establecimiento de un repositorio electrónico de datos que permita la acumulación y la actualización de la información acerca de los negocios exentos. Además, CFI otorga y administra diversos tipos de incentivos económicos que se conceden a empresas industriales, cuya información para negocios exentos forma parte de este informe y está desglosada por Tipo de Negocio y Actividad Industrial. El detalle sobre la disponibilidad de espacio industrial también fue provisto por CFI.

Las leyes que son principalmente objeto de este informe, y que hacen posible la concesión de decretos a las empresas (Ley 135-1997 y Ley 73-2008), requieren a todo negocio exento que radique anualmente un informe. Este Informe Anual, recibido por la OECI, facilita la recopilación de información requerida a ser incluida en el Informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa. De este Informe Anual que someten los negocios exentos se obtienen los datos sobre incentivos adicionales que hayan recibido, los activos, pasivos y capital de los mismos, el cumplimiento de los compromisos contraídos, e información sobre impuestos. El nuevo formato para este informe fue preparado e implantado durante el año fiscal 2009-2010, y su alcance es mayor debido a la necesidad de información. La disponibilidad de los informes anuales depende de varias circunstancias, que incluyen los cierres de año de las empresas exentas, lo indicado en el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado, Sección 1053, que establece la fecha y lugar para radicar las planillas; y lo indicado en la Sección 18(d) de la Ley 73-2008 y la Sección 14(d) de la Ley 135-1997, sobre la radicación de los Informes Anuales.

Es importante mencionar que los Informes Anuales utilizados para la preparación de este escrito incluyen los sometidos por los negocios exentos cuyos años fiscales comienzan el 1^{ro} de julio de 2012 y cierran el 30 de junio de 2013. Considerando que para hacer entrega del Informe Anual los negocios exentos tienen hasta treinta días (30) después de la fecha prescrita por ley para la radicación de su planilla, incluyendo las prórrogas concedidas para este propósito, se incluyen los datos de los Informes Anuales para el año fiscal 2012-2013 recibidos hasta el 30 de noviembre de 2013. De esta forma, se espera poder incluir la mayor cantidad de información relacionada al periodo correspondiente.

En resumen, para la preparación de este informe se utilizó la información de 666 informes anuales. De estos, 172 informes corresponden a los negocios exentos bajo la Ley 73-2008, mientras 470 informes corresponden a los negocios exentos bajo la Ley 135-1997. Finalmente, bajo la Ley 8-1987, el número de informes pertenece negocios asciende a 15. La Ley 8-1987 se conoce como la "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico", la precursora de las Leyes 135-1997 y 73-2008. Todavía existen compañías con decretos bajo la Ley 8-1987 toda vez que esa ley estuvo vigente hasta el 1997 y los decretos otorgados tienen una duración de quince (15) años.

Es necesario aclarar que las tablas que presentan la información sobre casos radicados y aprobados de exención contributiva se prepararon con datos correspondientes a cada año fiscal. Sin embargo, las tablas cuyos datos provienen de los Informes Anuales y la información de cumplimiento con la Ley 73-2008 consideran la fecha de efectividad del decreto concedido a cada negocio exento.¹

d. Misión y objetivos de la Ley 73-2008

La Ley 73-2008 es el resultado de un esfuerzo conjunto histórico entre representantes del sector privado y las Ramas Ejecutiva y Legislativa del Gobierno de Puerto Rico para dotar a Puerto Rico de una herramienta efectiva para fortalecer nuestra competitividad, crecimiento y desarrollo económico. La Ley 73-2008 concede beneficios contributivos y económicos para la atracción de capital e inversión extranjera, así como para estimular la inversión local y promover nuestro desarrollo económico.

Desde la década de 1940, el sector industrial de Puerto Rico ha operado bajo diversas leyes de incentivos industriales o beneficios contributivos. Todas estas leyes fueron creadas con el propósito de responder a las realidades económicas y sociales de los diferentes momentos históricos y la estrategia de desarrollo económico de cada periodo. Sin embargo, los modelos económicos que conocíamos hace unos años atrás han cambiado significativamente.

Según se expresa en la Exposición de Motivos de la Ley 73-2008, la globalización de los mercados, el incremento de la productividad impulsado por la alta tecnología, el surgimiento de nuevos mercados y la firma de tratados de libre comercio, han tenido el efecto de cambiar las

¹ Los decretos pueden tener una fecha de efectividad antes de la fecha de aprobación.

necesidades económicas y sociales del mundo entero. Este nuevo entorno global ha causado que muchas jurisdicciones hayan mejorado sustancialmente su competitividad frente a otros mercados globales. Estas jurisdicciones son cada vez más agresivas y efectivas en sus esfuerzos de atracción de capital.

La Ley 73-2008 se concibió como la punta de lanza de múltiples iniciativas que Puerto Rico debe tomar hacia el éxito de este esfuerzo, incluyendo mantener el sitial de líder en la industria de la manufactura así como desarrollar y expandir la inversión local y el fortalecimiento de las cadenas de valor añadido.

El nuevo modelo económico de Puerto Rico depende de que se establezcan estrategias que permitan que Puerto Rico siga diversificando su economía y su base industrial, se vuelva más competitivo y logre insertarse exitosamente en la economía del conocimiento basada en impulsar actividades de investigación, desarrollo e innovación. La necesidad de insertarnos a una economía basada en el conocimiento es el paso lógico y estratégico para una isla como Puerto Rico, la que se ha conocido como líder mundial en la manufactura, particularmente de la industria farmacéutica. Por tanto, uno de los objetivos primordiales de la Ley 73-2008 es atraer inversión y actividades previas a la manufactura como la formulación, innovación y desarrollo de productos y procesos, generación de patentes y propiedad intelectual, investigación y estudios científicos, incluyendo, estudios pre-clínicos y de datos, entre otras actividades.

En respuesta a los grandes retos y cambios globales, la Ley 73-2008 estableció la siguiente política pública:

- (1) Proveer el ambiente y las oportunidades adecuadas para desarrollar la industria local que reconozca al empresario local como la piedra angular en el desarrollo de Puerto Rico.
- (2) Ofrecer a las industrias de alta tecnología y alto valor añadido, una propuesta contributiva atractiva para atraer inversión directa foránea y poder competir con otras jurisdicciones.
- (3) Garantizar una relación entre la industria y el Gobierno de Puerto Rico, que se fundamente en la estabilidad, certeza y credibilidad. Todos los componentes de nuestra sociedad deben ofrecer un apoyo férreo a este programa y al respeto y cumplimiento de los compromisos que forman parte del mismo, por el bien de Puerto Rico.
- (4) Apoyar las iniciativas del sector privado, la academia, las empresas comunitarias, y los municipios. Esto es con el propósito de contribuir al desarrollo económico de Puerto Rico a través de la innovación, la investigación y desarrollo, e inversión en infraestructura necesaria para una mejor calidad de vida y eficiencia en las operaciones industriales.
- (5) Atenuar los altos costos operacionales y flexibilizar las limitaciones reglamentarias que afectan la posición competitiva de Puerto Rico. Por ejemplo, es necesario promover la revisión de leyes y/o reglamentos que

limitan el uso de ciertos combustibles en los procesos de manufactura de manera que se permita al sector industrial utilizar combustibles más económicos, siempre y cuando la eficiencia de absorción del proceso o del equipo de control no interfiera con los requisitos de cumplimiento de concentraciones de contaminantes en la atmósfera establecidos por la ley o cualquier otro requisito aplicable.

- (6) En sus inicios, tomar acción contundente para reducir los costos de energía, a través de las diferentes alternativas de fuentes renovables; política pública que luego fue transferida a la Ley 83-2010: "Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico".
- (7) Reconocer la importancia de la descentralización del Gobierno y, en función de lo anterior, apoyar los esfuerzos que se están desarrollando a nivel regional para promover el desarrollo económico y la innovación tecnológica. Dichos esfuerzos, que integran gobierno, empresa y academia, ya han comenzado a rendir frutos y es menester apoyar los mismos para asegurar su contribución al futuro económico de Puerto Rico.

En consideración a la política pública antes enunciada, la Ley 73-2008 introdujo ciertos cambios y modificaciones al compararla con leyes de incentivos anteriores, particularmente la Ley 135-1997. Entre los más significativos se encuentran los siguientes:²

- (1) Se expande la definición de negocio elegible para incluir la prestación de ciertos servicios al mercado local, actividades de investigación y desarrollo realizadas en Puerto Rico, y negocios dedicados a la generación de energía con fuentes renovables;
- (2) Se otorgan beneficios especiales a las pequeñas y medianas empresas y a los negocios de inversión local;
- (3) Se otorgan beneficios especiales para el establecimiento de operaciones en los Municipio de Vieques y Culebras, así como en Municipios considerados como de bajo desarrollo industrial;
- (4) Se otorgan créditos contributivos para incentivar la economía de Puerto Rico tales como el crédito por compra de productos manufacturados en Puerto Rico, crédito por inversión en investigación y desarrollo y crédito para inversión en negocios en proceso de cierre;
- (5) Se conceden créditos contributivos por inversión en maquinaria y equipo para generación de energía utilizando fuentes renovables, entre otros.

Es importante destacar que la Ley 73-2008 no fue aprobada con el propósito de resolver automáticamente todos los problemas económicos y sociales que enfrentan Puerto Rico, sino

² Los beneficios desglosados en la Ley 73-2008 para energía renovable fueron transferidos a la Ley 83-2010, y los beneficios para empresas de servicios fueron transferidos a la Ley 20-2012.

en que provee la plataforma que necesitamos para que Puerto Rico pueda convertirse en una jurisdicción más competitiva, productiva y pueda reinventarse a la vez que se enfrenta a los retos globales y sectoriales. De hecho, la propia Ley 73-2008 dice que las concesiones de beneficios de exención contributiva se deben interpretar liberalmente para promover "la creación de empleos mediante el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico"³.

La Ley 73-2008 es una herramienta de atracción de inversión y creación de empleos. Sin embargo, la Ley 73-2008 debe ser complementada por múltiples iniciativas dirigidas a mejorar el ambiente de negocios y elevar la competitividad de Puerto Rico. Esta Administración ha comenzado por atender asuntos medulares que impactan en el costo de hacer negocios en Puerto Rico. Asuntos como la creación de empleos, atendido mediante la aprobación de la Ley Núm. 1- 2013; la agilización del proceso de permisos, atendido mediante la aprobación de la Ley Núm. 151-2013 y la promoción agresiva de las leyes de incentivos y de nuestras ventajas como destino de inversión. Es igualmente importante, atender el asunto del alto costo energético. Para atender este asunto, inicialmente se aprobó la Ley 29-2013, que concede al Secretario de Desarrollo Económico y Comercio una silla en la Junta garantizando que la misma cuente con el punto de vista empresarial. Asimismo, se abrirán a discusión pública las medidas propuestas que abonaran a la reducción sustancial en el costo de energía eléctrica.

- 2. Análisis descriptivo de la información sobre las corporaciones exentas bajo la Ley 73-2008 y la Ley 135-1997
 - a. El número de solicitudes, el total de la inversión en maquinaria y equipo, el empleo y la nómina proyectada de exención sometidas y aprobadas, clasificadas por tipo de negocio y clasificación de actividad industrial
 - (1) Solicitudes recibidas

Ley 73-2008

La información agregada para el año fiscal 2012-2013 refleja que se radicaron 84 solicitudes de exención contributiva bajo la Ley 73-2008. Estas solicitudes incluyen un compromiso de empleo total de 9,295 personas, con una nómina comprometida de \$271.5 millones y una inversión comprometida en maquinaria y equipo de \$47.7 millones.

En la Tabla 2 se ofrece un desglose de las solicitudes recibidas por tipo de negocio para el año fiscal 2013. Para los años fiscales previos los datos pueden encontrarse en el Apéndice. Se observó que de las 84 solicitudes radicadas, 45 corresponden a solicitudes nuevas, lo que representa un 53%. El 47% restante corresponde a las solicitudes de Renegociaciones y Negocio Sucesor. Los casos clasificados bajo solicitudes nuevas para el periodo que comprende el informe se comprometieron a crear un total de 1,260 empleos, con una nómina comprometida de \$16.7 millones. Por otra parte, la inversión comprometida ascendió a \$11.5 millones.

_

³ Art. 1, Sección 14 de la Ley 73-2008.

Por otro lado, según se muestra a continuación, la Tabla 3 ofrece el detalle de las solicitudes recibidas clasificadas por actividad industrial para el año fiscal 2013. El desglose de la información para los años anteriores se puede encontrar en el Apéndice.

De la Tabla 3 se desprende que, de los casos radicados bajo la Ley 73-2008, las empresas cuya actividad industrial se describe como Manufactura de Productos Químicos (NAICS 325) fue la que más solicitudes sometió, con un total de 14. Otro renglón de actividad económica que resalta dentro de las solicitudes radicadas son las clasificadas bajo Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (NAICS 541) y la Manufactura Miscelánea (NAICS 339), donde se recibieron 8 solicitudes en ambas.

Tabla 2SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA RADICADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR TIPO DE NEGOCIO*
AÑOS FISCALES 2013 y 2012

			Em	pleo			Inversión Maq	uinaria y Equipo
Tipo de Negocio	Solici	itudes	Compro	metido	Nómina Com	prometida (\$)	(\$)
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Nuevas	45	63	1,260	2,070	\$16,706,150	\$95,286,492	\$11,484,323	\$39,765,680
Manufactura	23	17	957	410	\$12,074,556	\$7,951,859	\$5,344,032	\$9,567,240
Servicio para Exportación†	-	23	-	382	-	\$22,282,218	-	\$1,365,325
Suplidor Clave	3	4	180	270	\$1,298,861	\$12,931,214	\$256,611	\$13,593
Reciclaje	1	7	10	133	\$186,000	\$5,379,655	\$5,732,180	\$4,702,400
Energía†	-	-	-	-	-	-	-	-
Agroindustrial	-	-	-	-	-	-	-	-
Proyecto Estratégico	-	-	-	-	-	-	-	-
Programación (Software)	5	6	53	125	\$2,657,673	\$7,697,414	\$151,500	\$1,117,122
Propiedad	8	5	-	-	-	-	\$0	-
Centro de Satélites y Procesamiento de datos	-	1	-	750	-	\$39,044,132	-	\$23,000,000
Conglomerado	-	-	-	-	-	-	-	-
Investigación y Desarrollo	1	-	25	-	\$489,060	-	-	-
Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
Propiedad Intangible	1	-	35	-	-	-	-	-
Maquinaria	3	-	-	-	-	-	-	-
Renegociados	33	10	6,887	447	\$214,581,862	\$19,292,128	\$31,992,587	\$3,097,473
Manufactura	27	3	6,592	93	\$189,979,693	\$2,661,327	\$31,656,487	\$500,000
Servicio para Exportación	3	7	182	354	\$21,024,097	\$16,630,801	\$315,000	\$2,597,473
Propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-
Reciclaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
Programación (Software)	1	-	20	-	\$655,503	-	-	-
Suplidor Clave	1	-	70	-	\$2,174,120	-	-	-
Investigación y Desarrollo	1	-	23	-	\$748,448	-	\$21,100	-
Negocio Sucesor	6	14	1,148	4,149	\$40,261,034	\$152,217,896	\$4,220,000	\$75,525,264
Manufactura	6	14	1,148	4,149	\$40,261,034	\$152,217,896	\$4,220,000	\$75,525,264
Servicio para Exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
Propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-
Programación (Software)	-	-	-	-	-	-	-	-
Reciclaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
Suplidor Clave	-	-	-	-	-	-	-	
Total	84	87	9,295	6,666	\$271,549,046	\$266,796,516	\$47,696,910	\$118,388,417

^{*} Se preparó con la información disponible, y según suministrada por las empresas.

Nota: Algunas empresas radicaron solicitudes bajo varias secciones de la Ley. Para estos casos, se utilizó solo una de las secciones. Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

[†] Según mencionado en el escrito previamente, para esta actividad se preparó una ley específica, quedando la misma fuera de la Ley 73-2008.

⁻ Representa cero o no disponible.

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes		Empleo Comprometid o		Nómina Comprometida (\$)		Inversión Maquinaria y Equipo (\$)	
		2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
111	Cultivo Agrícola	-	-	-	-	-	-	-	-
212	Minería	-	-	-	-	-	-	-	-
221	Generación de Energía y Sistemas de Agua	-	-	-	-	-	-	-	-
236	Construcción	-	-	-	-	-	-	-	-
237	Construcción Pesada	-	-	-	-	-	-	-	-
311	Manufactura de Alimentos	6	9	345	335	\$4,179,931	\$7,926,589	\$1,314,032	\$10,258,428
312	Manufactura de Bebidas y Productos de Tabaco	2	2	362	29	\$19,562,852	\$1,365,050	\$1,650,000	\$6,960,215
313	Textiles	1	-	407	-	\$8,852,000	-	-	-
314	Manufactura de Textiles	1	1	21	59	\$522,412	\$890,000	-	-
315	Manufactura de Ropa	1	1	90	61	\$1,606,314	\$850,000	-	-
316	Manufactura de Productos de Cuero	1	-	95	-	\$1,726,400	-	-	-
321	Manufactura de Productos de Madera	-	-	-	-	-	-	-	-
322	Manufactura de Productos de Papel	2	3	74	70	\$1,760,610	\$1,342,067	\$1,727,411	\$650,000
323	Impresos	3	1	92	20	\$1,423,865	\$642,424	\$150,000	\$500,000
324	Manufactura de Productos de Petróleo y Carbón	4	1	228	16	\$5,891,900	\$1,455,684	\$400,000	-
325	Manufactura de Productos Químicos**	14	3	4,319	2,207	\$123,395,257	\$72,946,273	\$26,357,454	\$50,292,000
326	Manufactura de Productos de Plástico y Goma	1	1	110	19	\$2,200,000	\$539,476	-	\$400,000
327	Manufactura de Productos Minerales No Metálicos	2	-	110	-	\$3,000,000	-	\$1,658,622	-
331	Manufactura de Metal Primario	-	2	-	27	-	\$852,394	-	\$550,000
332	Manufactura de Productos de Metal	5	5	176	174	\$4,268,692	\$4,985,880	\$913,000	\$15,239,736
333	Manufactura de Maquinaria	-	-	-	-	-	-	-	-
334	Manufactura de Computadoras y Productos Electrónicos	-	1	-	15	-	\$348,496	-	\$200,000
335	Manufactura de Productos Eléctricos	2	-	1,130	-	\$28,851,638	-	-	-
336	Manufactura de Equipo de Transportación	1	1	10	20	\$231,000	\$555,698	\$36,000	\$380,000
337	Manufactura de Muebles y	1	1	12	15	\$209,780	\$241,655	-	\$162,125
	Productos Relacionados								
339	Manufactura Miscelánea***	8	2	1,043	1,562	\$33,012,632	\$67,238,396	\$7,014,000	-

Tabla 3 (cont.) SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA RADICADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL* AÑOS FISCALES 2013 y 2012

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solici	tudes		pleo ometid	Nómina Com	prometida (\$)		Maquinaria y po (\$)
		2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
423	Distribución al por Mayor de	-	4	-	71	-	\$4,311,977	-	\$60,200
	Bienes Duraderos								
424	Distribución al por Mayor de	1	9	32	221	\$17,750,618	\$15,838,260	-	\$309,838
	Bienes No Duraderos								
454	Venta al Detal sin Establecimientos	-	-	-	-	-	-	-	-
483	Transportación marítima	1	-	122	-	\$1,012,775	-	\$250,000	-
484	Transportación	-	-	-	-	-	-	-	-
488	Actividades de Apoyo para	-	1	-	59	-	\$3,794,800	-	-
	Transportación								
492	Mensajería	-	-	-	-	-	-	-	-
493	Almacenes	-	-	-	-	-	-	-	-
511	Publicaciones	5	1	64	7	\$3,088,176	\$93,184	\$126,500	-
512	Películas y Grabación de Sonido	-	-	-	-	-	-	-	-
517	Telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
518	Procesamiento de Datos, Hosting y	-	2	-	773	-	\$39,643,732	-	\$23,050,000
	Servicios Relacionados								
522	Actividades Relacionadas a Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
523	Actividades Financieras	-	1	-	110	-	\$2,431,879	-	\$46,634
533	Arrendamiento de Activos Intangibles	1	-	35	-	-	-	-	-
	No Financieros								
541	Servicios Profesionales, Científicos y	8	20	335	566	\$7,196,194	\$30,267,197	\$367,711	\$3,888,840
	Técnicos								
551	Administración de Compañías y Empresas	-	1	-	20	-	\$5,000,000	-	\$17,400
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	-	2	-	105	-	\$905,750	-	\$720,600
562	Manejo de Desperdicios y Reciclaje	2	6	83	77	\$1,806,000	\$1,578,655	\$5,732,180	\$4,702,400
611	Servicios Educativos	-	1	-	5	-	\$100,000	-	-
722	Servicios de Alimentos y Lugares de Bebidas	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Propiedad		5	-	-	-	-	-	-
-	Maquinaria	3				-			
	Total	84	87	9,295	6,643	\$271,549,046	\$266,145,516	\$47,696,910	\$118,388,417

^{*} Se preparó con la información disponible, y según suministrada por las empresas.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

Sobre los empleos comprometidos, el compromiso mayor se refleja en las empresas bajo la actividad industrial de Manufactura de Productos Químicos, con un total de 4,319 empleos. El segundo lugar de compromiso de empleos lo ocupa las empresas de Manufactura de Productos Eléctricos, con 1,130 empleos. El tercer lugar le pertenece a la actividad de Manufactura Miscelánea, con 1,043 empleos.

En términos de nómina comprometida, la Manufactura de Productos Químicos refleja ser la de mayor cantidad, con un compromiso de \$123.4 millones. A esta actividad le siguen la nómina comprometida de Manufactura Miscelánea, con un compromiso de \$33.1 millones; y la nómina comprometida de Manufactura de Productos Eléctricos con un compromiso de \$28.9 millones.

El mayor compromiso de inversión en maquinaria y equipo recae en la actividad de Manufactura de Productos Químicos por la cantidad de \$26.4 millones. La inversión de Manufactura Miscelánea ocupa el segundo lugar, con un total de \$7.0 millones; mientras que la inversión en las actividades relacionadas a Manejo de Desperdicios y Reciclaje ocupa el tercer lugar, con la cantidad de \$5.7 millones.

^{**} Incluye los casos relacionados a la manufactura de productos farmacéuticos y medicinas.

^{***} Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos médicos.

⁻ Representa cero o no disponible.

Desde la aprobación de la Ley 73-2008, el total de casos radicados asciende a 582. De este total, 154 casos fueron radicados en el año fiscal 2008-2009, 125 casos fueron radicados durante el año fiscal 2009-2010, 132 fueron radicados durante el año fiscal 2010-2011, y 87 casos fueron radicados en el año fiscal 2011-2012.

(2) Solicitudes aprobadas

Las solicitudes aprobadas para el año fiscal 2012-2013 se componen de las que fueron aprobadas bajo la Ley 73-2008 y de las que fueron radicadas en años anteriores bajo la Ley 135-1997 y otorgadas durante este año fiscal:

Ley 73-2008

La información agregada para el año fiscal 2012-2013 refleja que el número de solicitudes aprobadas de exención contributiva bajo la Ley 73-2008 fue de 90 casos. El total de los casos aprobados incluyen un compromiso de empleo total de 9,132 personas, con una nómina comprometida de \$317.2 millones y una inversión comprometida en maquinaria y equipo de \$93.2 millones. La Tabla 4 ofrece el detalle de las solicitudes aprobadas bajo la Ley 73 clasificadas por tipo de negocio para los años fiscales 2012 y 2013. El desglose de la información para los años anteriores se puede encontrar en el Apéndice.

La Tabla 5 ofrece el detalle de las solicitudes aprobadas bajo la Ley 73-2008 clasificadas por actividad industrial para los años fiscales 2012 y 2013.

Tabla 4

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR TIPO DE NEGOCIO*

AÑOS FISCALES 2013 y 2012

			Em	pleo				uinaria y Equipo
Tipo de Negocio	Solic	itudes	Compro	metido**	Nómina Comp	rometida (\$)	(\$)	***
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Nuevas	42	59	1,559	1,576	\$60,526,946	\$45,686,413	\$3,182,481	\$125,906,661
Manufactura	13	10	395	340	\$6,847,010	\$3,842,635	\$2,040,981	\$38,722,865
Servicio para Exportación†	10	27	198	563	\$3,778,867	\$21,470,457	\$1,066,500	\$5,934,983
Suplidor Clave	2	9	-	377	\$1,318,318	\$9,502,105	-	\$6,709,762
Reciclaje	3	4	26	134	\$847,033	\$7,286,990	-	\$27,952,000
Energía†	-	1	-	40	-	-	-	\$19,000,000
Agroindustrial	-	0	-	-	-	-	-	-
Programación (Software)	3	5	100	93	\$6,705,562	\$2,448,015	-	\$218,318
Propiedad	7	2	-	-	-	-	-	\$544,001
Centro de Satélites y Procesamiento de datos	1	1	750	29	\$39,044,132	\$1,136,211	-	\$26,824,732
Conglomerado	-	-	-	-	-	-	-	-
Investigación y Desarrollo	1	-	25	-	\$489,060	-	-	-
Vivienda	1	-	57	-	\$1,332,564	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
Propiedad Intelectual	1		8		\$164,400		\$75,000	
Renegociados	29	12	3,487	2,434	\$144,729,853	\$10,092,114	\$46,087,712	\$103,911,417
Manufactura	21	8	3,231	2,333	\$134,340,874	\$6,417,107	\$41,403,714	\$77,481,200
Servicio para Exportación	8	2	256	31	\$10,388,979	\$1,093,404	\$4,683,998	\$6,876,000
Propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-
Reciclaje	-	1	-	56	-	\$2,100,000	-	\$18,866,569
Programación (Software)	-	-	-	-	-	-	-	-
Suplidor Clave	-	1	-	14	-	\$481,603	-	\$687,648
Negocio Sucesor	19	7	4,086	1,722	\$111,934,924	\$7,008,987	\$43,907,316	\$8,425,834
Manufactura	17	4	4,006	917	\$110,486,952	\$7,008,987	\$43,907,316	\$423,430
Servicio para Exportación	1	1	80	130	\$1,447,972	-	-	\$10,000
Propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-
Programación (Software)	-	-	-	-	-	-	-	-
Reciclaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación	-	2	-	675	-	-	-	\$7,992,404
Maquinaria	1		-		-		-	
Total	90	78	9,132	5,732	\$317,191,722	\$62,787,514	\$93,177,509	\$238,243,912

^{*} Se preparó con la información disponible, y según suministrada por las empresas.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

De la información agregada por actividad industrial se desprende que, de los casos aprobados bajo la Ley 73-2008, las empresas cuya actividad industrial se describe como Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos fue a la que más solicitudes se le aprobó, con un total de 11. Otros renglones de actividad económica que resaltan dentro de las solicitudes aprobadas son los clasificados bajo Manufactura de Alimentos con 10 casos, la Manufactura de Químicos y la Manufactura Miscelánea, donde se aprobaron 7 casos de cada una de estas actividades.

En relación a los empleos comprometidos, el compromiso mayor se refleja en las empresas bajo la actividad industrial de Manufactura Miscelánea, con un total de 2,591 empleos. El segundo lugar de compromiso de empleos lo ocupa las empresas de Manufactura de Productos Químicos, con 1,919 empleos. El tercer lugar lo ocupa la actividad de Manufactura de Alimentos, con 1,021 empleos.

^{**} Implica el compromiso a 12 meses luego de la fecha de efectividad del decreto. En algunos casos el compromiso puede extenderse un periodo adic

^{***} Incluye tanto la Inversión actual como la Inversión adicional a 12 meses luego de la fecha de efectividad.

[†] Según mencionado en el escrito previamente, para esta actividad se preparó una ley específica, quedando la misma fuera de la Ley 73-2008.

⁻ Representa cero o no disponible.

En términos de nómina comprometida, y según la información disponible, la Manufactura de Productos Químicos refleja ser el de mayor cantidad con \$108.2 millones. A esta actividad le siguen la nómina comprometida de la manufactura Miscelánea con \$76.7 millones; y la Manufactura de Alimentos con un compromiso de \$40.5 millones.

El mayor compromiso de inversión en maquinaria y equipo se refleja en la actividad de Impresos, por la cantidad de \$39.5 millones. La inversión de Manufactura Miscelánea ocupa el segundo lugar, con un total de \$31.6 millones; mientras que la inversión en la Manufactura de Bebidas y Productos de Tabaco ocupa el tercer lugar, con la cantidad de \$5.6 millones.

Tabla 5

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL*

AÑOS FISCALES 2013 y 2012

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solic	itudes		pleo metido**	Nómina Com	prometida (\$)	Inversión Maquinaria y Equipo (\$)***	
		2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
111	Cultivo Agrícola	-	-	-	-	-	-	-	-
212	Minería	-	-	-	-	-	-	-	-
221	Generación de Energía y Sistemas de Agua	-	1	-	40	-	-	-	\$19,000,000
236	Construcción de edificios	1	-	57	-	\$1,332,564	-	-	-
311	Manufactura de Alimentos	10	4	1,021	1,118	\$9,513,045	\$2,330,166	\$1,897,481	\$20,600,000
312	Manufactura de Bebidas y Productos de Tabaco	4	1	492	8	\$40,454,326	\$240,620	\$5,600,000	\$456,817
314	Manufactura de Textiles	1	-	59	-	\$617,500	-	-	-
315	Manufactura de Ropa	3	1	202	72	\$800,000	\$1,083,478	-	\$45,000
321	Manufactura de Productos de Madera	-	-	-	-	-	-	-	-
322	Manufactura de Productos de Papel	-	-	-	-	-	-	-	-
323	Impresos	3	3	103	230	\$465,643	\$882,424	\$39,545,000	\$1,474,930
324	Manufactura de Productos de Petróleo y Carbón	2	1	211	40	\$3,461,000	\$1,272,000	\$2,289,256	-
325	Manufactura de Productos Químicos****	7	3	1,919	742	\$108,198,710	\$718,694	\$498,000	\$21,829,400
326	Manufactura de Productos de Plástico y Goma	4	2	194	65	\$4,504,026	\$250,000	\$4,898,060	\$1,000,000
327	Manufactura de Productos Minerales No Metálicos	-	1	-	12	-	\$184,000	-	\$930,000
331	Manufactura de Metal Primario	1	-	34	-	\$68,340	-	-	-
332	Manufactura de Productos de Metal	5	-	211	-	\$5,074,053	-	\$404,500	-
333	Manufactura de Maquinaria	1	1	520	440	-	-	-	-
334	Manufactura de Computadoras y Productos Electrónicos	1	-	6	-	\$348,496	-	\$362,000	-
335	Manufactura de Productos Eléctricos	-	-	-	-	-	-	-	-
336	Manufactura de Equipo de Transportación	4	1	119	54	\$2,090,460	\$1,181,440	\$532,214	\$43,000
337	Manufactura de Muebles y Productos Relacionados	-	1	-	12	-	\$244,665	- -	\$115,300
339	Manufactura Miscelánea****	7	5	2,591	1,464	\$76,664,237	\$8,308,098	\$31,650,000	\$79,024,252

Tabla 5 (Cont.)

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL* AÑOS FISCALES 2013 y 2012

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solic	itudes		pleo metido**	Nómina Com	prometida (\$)	Inversión Maquinaria y Equipo (\$)***	
		2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
423	Distribución al Por Mayor de Bienes Duraderos	6	6	62	68	\$3,781,315	\$2,302,000	\$318,950.00	\$1,118,496
424	Distribución al Por Mayor de Bienes No Duraderos	3	8	31	249	\$1,014,926	\$5,644,876	\$1,664,016	\$145,737
425	Comercio al Por Mayor de Electrónicos- Mercados, Agentes y "Brokers"	1	-	19	-	\$881,455	-	\$21,000	-
481	Transportación Áerea	-	-	-	-	-	-	-	-
454	Ventas al Detal sin Establecimientos	-	1	-	150	-	\$9,500,000	-	\$5,000,000
488	Actividades de Apoyo para Transportación	1	-	80	-	\$1,447,972	-	-	-
493	Almacenes	-	1	-	18	-	\$1,035,067	-	\$5,324,560
511	Publicaciones	3	3	100	61	\$6,705,562	\$1,046,966	-	\$177,795
512	Películas y Grabación de Sonido	-	-	-	-	-	-	-	-
517	Telecomunicaciones	-	1	-	29	-	\$1,136,211	-	\$26,824,732
518	Procesamiento de Datos, <i>Hosting</i> y Servicios Relacionados	1	1	750	21	\$39,044,132	\$1,093,404	-	\$6,876,000
523	Actividades Financieras	-	2	-	8	-	\$540,000	-	\$59,000
533	Arrendamiento de Activos Intangibles No Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
541	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	11	25	240	663	\$9,554,611	\$14,942,415	\$2,791,332	\$2,636,323
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	1	-	100	-	\$655,750	-	\$705,700	-
562	Manejo de Desperdicios y Reciclaje	2	3	11	168	\$513,600	\$8,850,990	-	\$45,018,569
722	Servicios de Alimentos y Lugares de Bebidas	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Propiedad	7	2	-	-	-	-	-	\$544,001
	Total	90	78	9,132	5,732	\$317,191,722	\$62,787,514	\$93,177,509	\$238,243,912

^{*} Se preparó con la información disponible, y según suministrada por las empresas.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

Desde la aprobación de la Ley 73-2008, el total de casos aprobados es de 358. De este total, 9 casos fueron aprobados en el año fiscal 2008-2009, 83 casos fueron aprobados en el año fiscal 2009-2010, para el año fiscal 2010-2011 fueron aprobados 98 casos, en el año fiscal 2011-2012 se aprobaron 78, y para el año fiscal 2012-2013 90 casos fueron aprobados.

Ley 135-1997

Para el año fiscal 2012-2013 también se aprobaron casos que solicitaron exención contributiva bajo la Ley 135-1997, la cual estuvo vigente hasta junio de 2008, a base de solicitudes que se radicaron durante su vigencia. O sea, estos casos pertenecen a solicitudes que fueron radicadas previos a la expiración de la Ley 135-1997.

^{**} Implica el compromiso a 12 meses luego de la fecha de efectividad del decreto. En algunos casos el compromiso puede extenderse un periodo adicional

^{***} Incluye tanto la Inversión actual como la Inversión adicional a 12 meses luego de la fecha de efectividad.

^{****} Incluye los casos relacionados a la manufactura de productos farmacéuticos y medicinas.

^{*****} Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos médicos.

⁻ Representa cero o no disponible.

Tabla 6

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 135-1997 Y LEY 8-1987 POR TIPO DE NEGOCIO*

AÑOS FISCALES 2013 y 2012

			Em	pleo			Inversión Mac	Juinaria y Equipo
Tipo de Negocio	Solic	itudes	Compr	ometido	Nómina Con	Nómina Comprometida (\$))***
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Nuevas	0	0	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0
Manufactura	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio para exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
Extensión**	16	10	432	217	\$1,650,000	\$471,791	\$50,000	\$297,500
Manufactura	7	9	124	207	\$300,000	\$471,791	\$50,000	\$297,500
Propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio para exportación	9	1	308	10	\$1,350,000	-	-	-
Maquinaria	-	-	-	-	-	-	-	-
Renegociación	0	-	0	-	\$0	-	\$0	-
Manufactura	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio para exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
Sucesor	0	3	0	516	\$0	\$4,176,963	\$0	\$24,960,817
Manufactura	-	3	-	516	-	\$4,176,963	-	\$24,960,817
Manufactura y Servicio para Exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	16	13	432	733	\$1,650,000	\$4,648,754	\$50,000	\$25,258,317

^{*} Se preparó con la información disponible, y según suministrada por las empresas.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

La Tabla 6 ofrece el detalle de las solicitudes aprobadas bajo la Ley 135-1997 y Ley 8-1987, clasificadas por tipo de negocio para los años fiscales 2012 y 2013. La información para los años anteriores se encuentra en el Apéndice. El total de solicitudes aprobadas bajo esta Ley fue de 16 casos, con un compromiso de empleo total de 432 personas, una nómina comprometida de \$1.6 millones y una inversión comprometida en maquinaria y equipo de \$50,000.

La Tabla 7 ofrece el detalle de las solicitudes aprobadas bajo la Ley 135-1997 y Ley 8-1987, clasificadas por actividad industrial para los años fiscales 2012 y 2013. Para los años fiscales previos los datos están incluidos en el Apéndice.

^{**} El Año Fiscal 2011-2012 incluye un caso aprobado bajo la Ley 8 del 24 de enero de 1987.

^{***} Incluye tanto la Inversión actual como la Inversión adicional a 12 meses luego de la fecha de efectividad.

⁻ Representa cero o no disponible.

Tabla 7

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 135-1997 Y LEY 8-1987 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL*

AÑOS FISCALES 2013 y 2012

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solic	itudes		pleo ometido	Nómina Com	prometida (\$)	Inversión Maquinaria y Equipo (\$)**	
(2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
212	Minería	-	-	-	-	-	-	-	-
221	Generación de Energía y Sistemas de Agua	-	-	-	-	-	-	-	-
311	Manufactura de Alimentos	-	1	-	166	-	\$1,556,963	-	\$22,708,746
312	Manufactura de Bebidas	-	-	-	-	-	-	-	-
314	Manufactura de Textiles	-	-	-	-	-	-	-	-
315	Manufactura de Ropa	1	1	13	200	-	\$2,620,000	-	\$252,071
321	Manufactura de Productos de Madera	1	-	18	-	-	-	-	-
322	Manufactura de Productos de Papel	-	1	-	50	-	-	-	-
323	Impresos	-	-	-	-	-	-	-	-
324	Manufactura de Productos de Petróleo y	-	1	-	11	-	-	-	-
	Carbón								
325	Manufactura de Productos Químicos***	-	-	-	-	-	-	-	-
326	Manufactura de Productos de Plástico	2	1	31	21	-	\$320,000	-	\$40,000
327	Manufactura de Productos Minerales	-	-	-	-	-	-	-	-
	No Metálicos								
331	Manufactura de Metal Primario	2	1	47	10	-	-	-	\$257,500
332	Manufactura de Productos de Metal	1	1	15	10	\$300,000	\$151,791	\$50,000	-
333	Manufactura de Maquinaria	-	1	-	34	-	-	-	-
334	Manufactura de Computadoras y	-	1	-	150	-	-	-	\$2,000,000
	Productos Electrónicos								
335	Manufactura de Productos Eléctricos	-	1	-	17	-	-	-	-
336	Manufactura de Equipo de Transportación	-	-	-	-	-	-	-	-
337	Manufactura de Muebles y Productos	-	2	-	54	-	-	-	-
	Relacionados								
339	Manufactura Miscelánea****	-	-	-	-	-	-	-	-
423	Distribución al Por Mayor de Bienes	4	1	263	10	\$1,350,000	-	-	-
	Duraderos								
424	Distribución al Por Mayor de Bienes No	2	-	22	-	-	-	-	-
	Duraderos								
512	Películas y Grabación de Sonido	-	-	-	-	-	-	-	-
517	Telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
518	Procesamiento de Datos, Hosting y	1	-	6	-	-	-	-	-
	Servicios Relacionados								
523	Actividades Financieras	1	-	5	-	-	-	-	-
541	Servicios Profesionales, Científicos y	1	-	12	-	-	-	-	-
	Técnicos								
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	-	-	-	-	-	-	-	-
562	Manejo de Desperdicios y Reciclaje	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Maquinaria	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	16	13	432	733	\$1,650,000	\$4,648,754	\$50,000	\$25,258,317

^{*} Se preparó con la información disponible, y según suministrada por las empresas.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

De la información agregada por actividad industrial disponible se desprende que, de los casos aprobados bajo la Ley 135-1997, las empresas cuya actividad industrial se describe como Distribución al por mayor de Bienes Duraderos presenta las cantidades mayores en todos los renglones. Se le aprobó un total de 4; con un empleo comprometido de 263 personas, y una nómina comprometida de \$1.3 millones.

^{**} Incluye tanto la Inversión actual como la Inversión adicional a 12 meses luego de la fecha de efectividad.

^{***} Incluye los casos relacionados a la manufactura de productos farmacéuticos y medicinas.

^{****} Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos médicos.

⁻ Representa cero o no disponible.

El mayor compromiso de inversión en maquinaria y equipo recae en la actividad de Manufactura de Productos de Metal, por la cantidad de \$50,000.

Dado que la vigencia de la Ley 135-1997 cesó en el 2008, se observó en la información agregada que para el año fiscal 2013 sigue el patrón de disminución en cuanto a casos aprobados.

b. Incentivo adicional que recibe la corporación exenta ya sea de fondos del Gobierno local o municipal

Para el año fiscal 2012-2013, la Compañía de Fomento Industrial desembolsó incentivos adicionales por un total de \$7.9 millones para algunos de los negocios cuyas solicitudes de exención contributiva fueron aprobadas bajo la Ley 73-2008.

TABLA 8
INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL
A CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 73-2008 POR TIPO DE NEGOCIO
AÑO FISCAL 2013

	Cantidad de	
Tipo de negocio	Incentivos Concedidos	Descripción de los Incentivos Concedidos
Nuevas	\$601,750	
Manufactura	\$188,750	Creación de empleo, Infraestructura
Servicio	\$413,000	Creación de empleo
Renegociación	\$557,829	
Manufactura	\$557,829	Creación de empleo
Negocio Sucesor	\$6,759,682	
Manufactura	\$6,759,682	Incentivo para la Industria Puertorriqueña de Manufactura de Muebles y Productos Relacionados y para la Industria de Aguja y Productos Análogos, Renta, retención de empleo
Manufactura y Servicio	-	
Total	\$7,919,261	

Nota: la información desglosada corresponde a casos aprobados en el Año Fiscal 2012-2013.

INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL A CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL

AÑO FISCAL 2013

TABLA 9

NAICS		Cantidad de	
(3 dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Incentivos Concedidos	s Descripción de los Incentivos Concedidos
311	Manufactura de Alimentos	\$183,846	Infraestructura
314	Manufactura de Textiles	\$79,258	Incentivo para la Industria
			Puertorriqueña de Manufactura de
			Muebles y Productos Relacionados y
			para la Industria de Aguja y Productos
322	Manufactura de Productos de papel	\$557,829	Creación de empleo
326	Manufactura de Productos de Plástico y Goma	\$4,903	Creación de empleo
339	Manufactura Miscelánea	\$6,680,424	Renta, Retención de empleo
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	\$413,000	Creación de empleo

Nota: la información desglosada corresponde a casos aprobados en el Año Fiscal 2012-2013.

Total

La Tabla 8 desglosa la cantidad y descripción del incentivo por tipo de negocio para el año fiscal 2013 a corporaciones exentas bajo la Ley 73-2008, mientras que la Tabla 9 desglosa la cantidad y descripción del incentivo por actividad industrial para el año fiscal 2013 a corporaciones exentas bajo la Ley 73-2008.

\$7,919,261

Para el año fiscal 2012-2013, la Compañía de Fomento Industrial desembolsó incentivos adicionales por un total de \$30,231 para algunos de los negocios cuyas solicitudes de exención contributiva fueron aprobadas bajo la Ley 135-1997 y Ley 8-1987. La Tabla 10 presenta la información por Tipo de Negocio, mientras que la Tabla 11 presenta los datos por Actividad Industrial.

Tabla 10
INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL
A CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 135-1997 y LEY 8-1987 POR TIPO DE NEGOCIO
AÑO FISCAL 2013

Ca	antidad de Incentiv	ros
Tipo de negocio	Concedidos	Descripción de los Incentivos Concedidos
Extensión	\$30,231	
Servicio	\$30,231	Transporte Marítimo, Mercadeo
Total	\$30,231	

Tabla 11
INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL
A CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 135-1997 Y LEY 8-1987 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL
AÑO FISCAL 2013

NAICS		Cantidad de Incentivos	
(3 dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Concedidos	Descripción de los Incentivos Concedidos
423	Distribución al por Mayor de Bienes	\$30,231	Transporte Marítimo, Mercadeo
	Duraderos		
	Total	\$30,231	

Nota: la información desglosada corresponde a casos aprobados en el Año Fiscal 2012-2013.

De la información sometida por el total de empresas exentas en los Informes Anuales requeridos en el año fiscal 2012-2013, un total de 47 casos bajo la Ley 135-1997 recibieron incentivos adicionales de diferentes agencias estatales, federales y municipios, mientras que de la Ley 73-2008 recibieron incentivos adicionales 10 casos.

De la Tabla 12, que aparece a continuación, se desprende que la cantidad de incentivos adicionales recibidos por los negocios exentos bajo la Ley 135-1997 ascendió a \$96.9 millones, de los cuales, \$36.7 millones fueron otorgados por el Municipio de Toa Baja. En cuanto a los municipios se refiere, sólo nueve (9) concedieron incentivos adicionales: Barceloneta, Carolina, Guaynabo, Gurabo, Juncos, Las Piedras, Manatí, San Juan y Toa Baja.

En la Tabla 13 se encuentra el desglose de los incentivos adicionales recibidos por 10 negocios exentos bajo la Ley 73-2008, por un total de \$2.2 millones. Los municipios que concedieron incentivos adicionales fueron el de Aguadilla, Hatillo, San Juan y San Germán; siendo el de San Juan el que mayor cantidad concedió, por \$366,716.

TABLA 12
Cantidad de Incentivos Adicionales Recibidos por los Negocios Exentos
Bajo la Ley 135-1997
Años Fiscales 2013 Y 2012

Agencia/Municipio	Cant	tidad	Cantidad o	Cantidad de Incentivo		
	2013	2012	2013	2012		
ADSEF	-	-	-	-		
Departamento de Agricultura	4	4	\$909,375	\$919,158.00		
EDCU	-	-	-	-		
Instituto de Cultura Puertorriqueña	1	1	\$4,603	\$21,051.00		
Municipio de Arroyo	-	-	-	-		
Municipio de Barceloneta	3	2	\$11,496,000	\$1,292,618.00		
Municipio de Carolina	2	1	\$2,972,894	\$2,971,840.00		
Municipio de Guaynabo	4	2	\$411,114	\$555,487.00		
Municipio de Gurabo	4	4	\$911,755	\$1,471,448.00		
Municipio de Juncos	1	1	\$15,948,919	\$7,463,388.11		
Municipio de Las Piedras	1	1	\$298,753	\$435,159.00		
Municipio de Manatí	2	2	\$823,026	\$935,635.00		
Municipio de San Germán	-	2	-	\$1,117,268.00		
Municipio de San Juan	3	3	\$1,858,748	\$1,858,139.00		
Municipio de Toa Baja	2	-	\$36,728,759	-		
Compañía de Fomento Industrial	11	8	\$13,815,088	\$25,735,416.00		
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	1	4	\$1,991	\$10,243,527.19		
Departamento de Comercio Federal	2	2	\$8,721,038	\$8,657,357.01		
Agencia Federal de Aduanas y Patrulla	1	-	-	-		
Autoridad de Energía Eléctrica	2	2	\$337,649	\$450,004.00		
Federal	-	-	-	-		
CRIM	2	2	\$1,640,858	\$3,217,887.00		
Consorcio del Noroeste	1		\$46,785			
Total	47	41	\$96,927,355	\$67,345,382.31		

⁻ Representa cero o no disponible

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

Tabla 13
Cantidad de Incentivos Adicionales Recibidos por los Negocios Exentos
Bajo la Ley 73-2008
Años Fiscales 2013 Y 2012

Agencia/Municipio	Cantidad 2013	Cantidad de Incentivo 2013	Cantidad 2012	Cantidad de Incentivo 2012
Municipio de Aguadilla	2	\$6,030	2	\$5,359
Municipio de Hatillo	1	\$415	1	\$551
Municipio de San Juan	3	\$366,716	2	\$480,886
Municipio de San Germán	1	\$1,113	1	\$861
Compañía de Fomento Industrial	2	\$1,830,000	2	\$238,600
Departamento del Trabajo y Recursos				
Humanos	1	\$10,000		
Total	10	\$2,214,274	8	\$726,257

⁻Representa cero o no disponible.

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

c. El total de activos, pasivos y capital de las corporaciones exentas

Según se observa en la Tabla 14, que aparece a continuación, para el año fiscal 2012-2013, un total de 625 negocios exentos reportaron en sus informes anuales datos sobre sus activos, pasivos y capital. De esta información sometida se desprende que un total de \$143.5 millones fueron reportados como activos de las corporaciones, mientras que \$64.2 millones fueron reportados como pasivos. El capital total reportado en los informes anuales para el Año fiscal 2013 fue de \$79.2 millones.

TABLA 14
ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL - ACTUAL Y PROYECTADO
DE LAS CORPORACIONES EXENTAS POR NUMERO DE LEY
AÑOS FISCALES 2013 - 2012 - 2011

ACTUAL

Ley	Cantidad de				
Año Fiscal	Respuestas	Total de Activos	Total de Pasivos	Total de Capital	
Ley # 8	***************************************	***************************************	••••••••••••••••••••••••••••••		
AF 2011	9	\$1,214,092,929.00	\$568,111,229.00	\$646,592,575.00	
AF 2012	11	\$71,417,103.00	\$36,722,916.00	\$34,694,188.00	
AF 2013	13	\$82,059,367.73	\$17,976,656.35	\$85,982,259.00	
Ley # 135					
AF 2011	508	\$85,760,462,964.15	\$21,209,137,682.47	\$65,630,137,965.03	
AF 2012	476	\$87,361,822,948.43	\$12,540,535,375.75	\$74,879,712,226.88	
AF 2013	445	\$135,559,302,554.74	\$58,436,948,111.59	\$77,010,250,124.05	
Ley # 73					
AF 2011	97	\$4,815,765,429.10	\$3,527,201,242.33	\$1,310,879,498.77	
AF 2012	140	\$12,596,639,828.93	\$6,649,281,377.99	\$6,074,574,512.94	
AF 2013	167	\$7,841,636,722.08	\$5,700,639,157.51	\$2,148,103,828.57	
Total					
AF 2011	614	\$91,790,321,322.25	\$25,304,450,153.80	\$67,587,610,038.80	
AF 2012	627	\$100,029,879,880.36	\$19,226,539,669.74	\$80,988,980,927.82	
AF 2013	625	\$143,482,998,644.55	\$64,155,563,925.45	\$79,244,336,211.62	

PROYECTADO

Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Total de Activos	Total de Pasivos	Total de Capital
Ley # 8				
AF 2011	9	\$1,227,588,748.00	\$532,256,232.00	\$696,297,469.00
AF 2012	11	\$30,287,535.00	\$24,054,660.00	\$6,232,831.00
AF 2013	11	\$73,613,870.00	\$15,500,331.00	\$54,313,539.00
Ley # 135				
AF 2011	508	\$61,304,193,347.48	\$14,368,526,194.12	\$49,784,513,005.88
AF 2012	476	\$62,235,312,302.34	\$8,443,768,806.92	\$51,162,999,841.41
AF 2013	346	\$70,682,996,389.93	\$12,065,581,174.14	\$58,562,720,658.79
Ley # 73				
AF 2011	97	\$10,466,983,553.00	\$7,600,226,761.00	\$2,923,025,281.00
AF 2012	140	\$10,006,702,337.77	\$6,851,168,883.25	\$3,172,271,471.71
AF 2013	146	\$6,364,497,018.81	\$4,237,067,448.21	\$2,121,426,109.49
Total				
AF 2011	614	\$72,998,765,648.48	\$22,501,009,187.12	\$53,403,835,755.88
AF 2012	627	\$72,272,302,175.11	\$15,318,992,350.17	\$54,341,504,144.12
AF 2013	503	\$77,121,107,278.74	\$16,318,148,953.35	\$60,738,460,307.28

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

Por otro lado, estas 625 empresas reportaron en sus informes anuales cantidades proyectadas para los próximos doce (12) meses de activos, pasivos y capital. Estas cantidades fueron de \$77.1, \$16.3 y \$60.7 millones, respectivamente.

d. Monto total de la inversión en maquinaria y equipo; terrenos y edificios; y de ingresos propios de inversiones elegibles de las corporaciones exentas

Para el año fiscal 2012-2013, un total de 364 empresas reportaron en sus informes anuales datos sobre sus inversiones. La Tabla 15 refleja en las cantidades desglosadas sobre la inversión en maquinaria y equipo; la inversión en terrenos y edificios; y en la inversión con fondos elegibles en actividades elegibles en las tablas presentadas. Para este período, el total de inversión en maquinaria y equipo para el total de casos fue de \$653.6 millones, mientras por número de ley, bajo la Ley 73-2008 este monto fue de \$220.2 millones, y bajo la Ley 135-1997 fue de \$432.0 millones.

Respecto a la inversión en propiedad inmueble (terreno y edificios) reportada, un total de \$1,059.9 millones fueron invertidos en esta categoría, siendo bajo la Ley 135-1997 donde se encuentra la mayor concentración de inversión. En relación a la inversión con fondos elegibles en actividades elegibles reportada, la misma ascendió a \$4.9 millones.

La Tabla 15, que aparece a continuación, ofrece el detalle de la inversión realizada y proyectada de las corporaciones exentas por número de ley para los años fiscales 2011, 2012 y 2013.

TABLA 15

INVERSION REALIZADA Y PROYECTADA DURANTE EL AÑO CONTRIBUTIVO DE CORPORACIONES EXENTAS POR NUMERO DE LEY

AÑOS FISCALES 2013 - 2012 - 2011

Actual

Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Maquinaria y Equipo	Cantidad de Respuestas	Propiedad Inmueble	Cantidad de Respuestas	De fondos elegibles en actividades elegibles
Ley # 8						
AF 2011	5	\$492,219,516.00	3	\$3,918,132.00	1	\$21,550,000.00
AF 2012	8	\$492,004.00	5	\$74,830.00	5	\$6,031.55
AF 2013	7	\$1,482,640.00	3	\$17,499.00	4	\$0.00
Ley # 135						
AF 2011	266	\$1,549,078,578.41	109	\$1,416,387,058.11	17	\$18,228,932.00
AF 2012	284	\$674,445,162.92	147	\$969,589,503.45	176	\$54,319,351.23
AF 2013	247	\$432,002,621.56	136	\$1,011,952,908.14	70	\$4,467,061.00
Ley # 73						
AF 2011	45	\$40,655,276.20	22	\$47,478,047.04	3	\$39,056.00
AF 2012	101	\$163,500,478.73	70	\$140,401,817.45	55	\$29,158.00
AF 2013	110	\$220,163,816.76	52	\$47,966,699.00	41	\$409,186.50
Total						
AF 2011	316	\$2,081,953,370.61	134	\$1,467,783,237.15	21	\$39,817,988.00
AF 2012	393	\$838,437,645.65	222	\$1,110,066,150.90	236	\$54,354,540.78
AF 2013	364	\$653,649,078.32	191	\$1,059,937,106.14	115	\$4,876,247.50

Proyectada

Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Maquinaria y Equipo	Cantidad de Respuestas	Propiedad Inmueble	Cantidad de Respuestas	De fondos elegibles en actividades elegibles*
Ley # 8						
AF 2011	265	\$9,536,557.00	108	\$1,203,460.00		
AF 2012	4	\$461,787.00	2	\$0.00		
AF 2013	4	\$233,306.00	3	\$30,000.00		
Ley # 135						
AF 2011	45	\$831,922,937.38	22	\$807,537,703.25		
AF 2012	184	\$1,080,894,117.00	7 9	\$847,410,644.00		
AF 2013	143	\$675,700,441.84	87	\$839,312,625.00		
Ley # 73						
AF 2011	45	\$27,694,313.00	22	\$21,668,570.00		
AF 2012	65	\$26,945,965.88	44	\$15,373,531.00		
AF 2013	62	\$143,606,401.88	30	\$99,105,292.00		
Total						
AF 2011	355	\$869,153,807.38	152	\$830,409,733.25		
AF 2012	253	\$1,108,301,869.88	125	\$862,784,175.00		
AF 2013	209	\$819,540,149.72	120	\$938,447,917.00		

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

^{*} Esta información no se recopila en los Informes Anuales.

e. Total de empleos y nómina comprometida realizada y operando al final del año por las corporaciones exentas

Para el Año fiscal 2012-2013, las corporaciones exentas que sometieron los datos sobre empleos comprometidos y empleos al final del año en sus informes anuales, reportaron un compromiso de 32,925 empleos. Estas corporaciones reportaron al final del año un empleo total de 57,367 personas.

TABLA 16

INFORMACION SOBRE EMPLEO Y NOMINA POR TIPO DE LEY
AÑOS FISCALES 2013 - 2012 - 2011

Ley	Cantidad de	Empleo	Empleo al final	Nómina al Final
Año Fiscal	Respuestas	Comprometido	del Año	del Año
Ley # 8				
AF 2011	5	703	720	\$36,771,770.00
AF 2012	13	163	738	\$8,692,967.00
AF 2013	11	301	437	\$11,846,525.65
Ley # 135				
AF 2011	278	35,172	45,974	\$1,600,024,531.75
AF 2012	442	40,593	70,340	\$2,370,691,526.19
AF 2013	313	28,720	51,526	\$1,697,506,928.69
Ley # 73				
AF 2011	44	2,632	2,728	\$91,554,330.58
AF 2012	143	8,404	12,511	\$478,964,568.35
AF 2013	94	3,904	5,404	\$170,269,838.31
Total				50000000000000000000000000000000000000
AF 2011	327	38,507	49,422	\$1,728,350,632.33
AF 2012	598	49,160	83,589	\$2,858,349,061.54
AF 2013	418	32,925	57,367	\$1,879,623,292.65

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

La Tabla 16 ofrece la información sobre empleo y nómina por número de ley para el Año fiscal 2012-2013. La cantidad de nómina correspondiente al empleo reportado al final del año fue de \$1,879.6 millones, estando la mayoría pagada en empresas bajo las disposiciones de la Ley 135-1997.

f. Cumplimiento de radicación de Informes Anuales

Las Leyes 8-1987, 135-1997, 73-2008, 83-2010, 20-2012 y 22-2012 requieren la radicación de Informe Anual.

Durante el periodo comprendido desde el 1 de julio de 2012 hasta el 30 de junio de 2013 se han radicado 84 solicitudes bajo Ley 73; 25 solicitudes bajo Ley 83; 92 solicitudes bajo Ley 20 y 94 solicitudes bajo Ley 22.

Durante dicho periodo se aprobaron 16 casos de Ley 8-1987 y Ley 135-1997; 90 casos bajo la Ley 73; 13 casos bajo la Ley 83; 36 casos bajo la Ley 20 y 42 casos bajo la Ley 22.

Los casos aprobados para la Ley 20 se recibieron nueve (9) Informes Anuales para el periodo fiscal contemplado. Los casos de Ley 22 podrán reclamarse para el año contributivo en que cumplan con el requisito de residencia. Al presente no ha sido radicado ningún Informe Anual.

Según dispuesto por Ley, el comienzo de operaciones puede ser pospuesto por un máximo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de aprobación por el Secretario de Desarrollo Económico. Aunque el caso haya sido aprobado en el año fiscal 2012-2013, no viene obligado a rendir Informe Anual hasta tanto se fije la fecha de comienzo de operaciones.

Como resultado de la auditoria de una muestra de 174 casos aprobados, surge que nueve por ciento (9%) de los casos adeuda radicación de los Informes Anuales, es decir, 16 compañías de 174. Dichos casos ya tienen comunicación conforme establece el Reglamento Sobre la Radicación de Informes bajo la Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico, Número 7738 del 10 de septiembre de 2009.

Para el año fiscal 2012-2013 se radicaron en la OECI seiscientos sesenta y seis (666) informes anuales.

g. Proceso establecido para el manejo de Informes Anuales no radicados

Para lograr el cabal cumplimiento de lo establecido en la Ley y su Reglamento⁴, se sigue el siguiente proceso:

- El Director de la OECI, a iniciativa propia o por notificación de otra agencia, cursará comunicación al negocio exento sobre su incumplimiento en radicar el Informe Anual. Se le concede un plazo de 30 días para radicar el Informe Anual o justificar razonablemente la tardanza.
- 2. Al vencer el plazo de 30 días sin recibirse el Informe Anual se cursará una Orden de Mostrar Causa y se impondrá una penalidad de \$10,000. El incumplimiento en

⁴ Ver Sección 10 del Reglamento 7738: "Reglamento Sobre la Radicación de Informes bajo la Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico."

radicar el Informe Anual y la multa impuesta conlleva la revocación del decreto. Se le conceden 20 días para cumplir en esta etapa del proceso.

3. Al vencer el plazo de 20 días, se inicia el trámite de revocación.

Como resultado de estas auditorías, surgen beneficiarios que incumplen con sus obligaciones tanto de rendir el Informe Anual (o evidenciar la prorroga), o incumplimiento con los términos y condiciones del decreto relativas a la creación y/o retención de empleos, la inversión en maquinaria y equipo y el volumen de ventas comprometidas. La OECI, notifica dichos incumplimientos por escrito a los concesionarios y concede un plazo para evidenciar el porqué del incumplimiento. De no recibirse respuesta en el plazo concedido, se comienza trámite de revocación efectivo a la fecha del incumplimiento. Para el año fiscal 2012-2013 se cursaron aproximadamente (cincuenta) 50 comunicaciones relativas a incumplimiento con compromisos del decreto. El total aproximado de Notificaciones de Deficiencia en la radicación de Informes Anuales enviadas por la OECI para el año contributivo fue de aproximadamente doscientas (200) y el total de Órdenes para Mostrar Causa enviadas fue de 28. Como resultado de la ausencia de acción afirmativa por parte de los Concesionarios a la Orden de Mostrar Causa, se revocaron durante dicho periodo 26 casos. También se revocaron casos por entrega voluntaria y otros motivos de incumplimiento.

h. Cumplimiento con los términos y condiciones de decretos bajo la Ley 73

La Sección 18 de la Ley 73-2008 impone a CFI la obligación de hacer una auditoría cada dos (2) años de cumplimiento respecto a los términos y condiciones bajo esta Ley.

El establecimiento de las bases de datos para Decretos e Informes Anuales ha sido de gran utilidad para poder manejar de forma más rápida la información sometida por los negocios exentos. La mecanización de la recopilación de información ha resultado ser una herramienta fundamental para detectar con mayor agilidad los casos que no cumplen con los compromisos contraídos bajo la Ley 135-1997 y Ley 73-2008, lo que permite notificar con premura a las compañías que están en incumplimiento.

El DDEC reconoce la importancia de que se establezca un Sistema de Auditorias electrónico que facilite el proceso de evaluar el cumplimiento de compromisos contraídos de más de 1,300 negocios exentos al presente. Se está trabajando en la instalación de dicho programa y debe ser operante en el año fiscal 2013-2014.

3. Contribuciones de las corporaciones exentas

a. Contribuciones a Fondo General

⁵ La información de notificaciones de deficiencia existente es a partir del mes de septiembre de 2009. Anterior a esta fecha se llevaban datos estadísticos de las comunicaciones que salían de la Oficina, pero no se detallaba la razón de las mismas.

En el año fiscal 2012-2013, las corporaciones exentas pagaron \$1,072 millones en contribuciones al erario. La mayoría, es decir \$757 millones de estas contribuciones, ingresaron por concepto de impuestos sobre las regalías. Otros \$306 millones ingresaron por concepto de las contribuciones sobre ingresos. La Tabla 17 presenta esta información para los últimos nueve (9) años fiscales.

TABLA 17

CONTRIBUCIONES SOBRE INGRESOS - CORPORACIONES EXENTAS
Contribuciones Pagadas de los Negocios bajo el Programa de Incentivos
Años Fiscales - Millones de dólares

Conceptos	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total de Contribuciones	963	1,278	1,315	1,296	1,318	1,070	1,165	1,116	1,072
Contribución Determinada¹	563	537	595	462	488	476	533	511	452
Menos Créditos	36	32	46	49	96	77	135	147	146
Responsabilidad Contributiva	527	505	549	413	392	399	398	364	306
Tollgate Tax (Regular y Prepago)²	23	27	25	22	19	15	13	28	9
Retención por regalías ³	413	746	741	861	907	656	754	724	757

Fuente: Departamento de Hacienda

Notas:

1) Estimado a base de las planillas para años contributivos 2005-2013.

Información a diciembre de 2013, cifras sujetas a revisión

De los datos que se encuentran en la Tabla 17 se desprende que los recaudos de las corporaciones exentas representan un 12.6% del total de los Ingresos Netos de Puerto Rico, lo cual subraya la importancia del programa de incentivos industriales para la base contributiva de Puerto Rico.

Es notable destacar que durante el año fiscal 2012-2013, los recaudos de las corporaciones exentas se redujeron debido a una significativa baja en la Responsabilidad Contributiva de \$58 millones o 15.9% menos que la cifra del año anterior. Seguido a este renglón, los Impuestos sobre el Tollgate Tax también se redujeron para este Año Fiscal 2013 en \$19 millones o 67.9%, esto comparado con las cifras del año fiscal anterior.

Por otro lado y exceptuando este año fiscal, en los pasados años las bajas en los Impuestos de Regalías se han debido en gran parte a una baja significativa en los recaudos de la industria de farmacéutica y medicinas provocado por las expiraciones de patentes.

Además, la procedencia del 83.3% de todos los impuestos a corporaciones en Puerto Rico provienen de impuestos a las corporaciones exentas, subrayando la importancia de éstas en el sistema contributivo local. Si se suman las contribuciones sobre Ingresos de todas las Corporaciones, Sociedades, los pagos del Toll Gate y de las Retenida de No Residentes en Puerto Rico, el pago de las corporaciones exentas representan el 47.0% de todos esos ingresos netos, lo que es una significativa proporción.

²⁾ Ingresos del Fondo General 2005-2013.

³⁾ Basado en pagos de regalías por las corporaciones organizadas como CFC "Controlled Foreign Corporations"

b. Contribuciones a municipios

Las corporaciones exentas durante el año fiscal 2012-2013, contribuyeron significativamente a las arcas presupuestarias de los municipios en Puerto Rico donde tenían operaciones. De acuerdo a la información suministrada por las corporaciones en sus Informes Anuales, estas contribuciones le dejaron a los municipios \$6,440.4 millones en el pago por concepto de patentes municipales y otros tipos de impuestos.

TABLA 18
MONTO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DE LAS CORPORACIONES EXENTAS
POR LEY
AÑOS FISCALES 2013 - 2012 - 2011

Lov	Cantidad de	Patentes	Otros Impuestos	Impuestos sobre
Ley			Otros Impuestos	Impuestos sobre
Año Fiscal	Respuestas	Municipales	sobre Pasivos	Derechos
Ley # 8				
AF 2011	9	\$9,712,828.99	\$0.00	\$0.00
AF 2012	11	\$24,464,427.00	\$0.00	\$0.00
AF 2013	10	\$10,709,325.00	\$10,952.07	\$0.00
Ley # 135				
AF 2011	444	\$3,340,249,468.07	\$4,957.00	\$58,722.56
AF 2012	441	\$6,070,365,331.34	-\$788,583.05	\$26,964.00
AF 2013	410	\$6,080,937,340.87	\$32,552,972.70	\$97,588,779.00
Ley # 73				
AF 2011	83	\$40,179,140.20	\$0.00	\$0.00
AF 2012	129	-\$103,820,465.52	-\$46,244.00	\$0.00
AF 2013	157	\$348,725,210.76	\$6,433,988.00	\$8,210.00
Total				
AF 2011	536	\$3,390,141,437.26	\$4,957.00	\$58,722.56
AF 2012	581	\$5,991,009,292.81	-\$834,827.05	\$26,964.00
AF 2013	577	\$6,440,371,876.63	\$38,997,912.77	\$97,596,989.00

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

En este sentido, 577 empresas exentas reportaron en sus informes anuales que pagaron impuestos a los municipios. En el caso de los pagos realizados por las patentes, las empresas que así lo hicieron y estaban cobijadas bajo la Ley 135-1997 reportaron un total de \$6,080.9 millones en pagos de patentes a los municipios.

4. Fondo Especial para el Desarrollo Económico (FEDE)

La Ley 73-2008, conocida como "Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico", establece en su Sección 17 el Fondo Especial para el Desarrollo Económico (FEDE). Según definido en dicha Ley, los ingresos del FEDE dependen de la recaudación por concepto de las

contribuciones sobre ingresos de corporaciones exentas y los recaudos por concepto de pagos en regalías de éstas.

Anteriormente, solamente dependían de los recaudos por concepto de contribución sobre ingresos de empresas exentas. La Ley 73-2008 incluyó los pagos contributivos por concepto de regalías como parte de la base contributiva del FEDE.

Dicha Ley establece que un 10% de ambas contribuciones se asignarán al FEDE. Sin embargo, define un periodo de transición:

- ✓ Primeros cuatro años (2009-2012) la proporción aplicable será un 5%;
- ✓ cuatro años siguientes (2013-2016): 7.5%;
- √ y finalmente, los últimos cuatro años (2017-2020): 10%.

Típicamente PRIDCO ha utilizado el FEDE para otorgar incentivos de investigación y desarrollo y aquellos que promuevan el establecimiento de conglomerados estratégicos. Los usos han sido conforme a lo definido en la Ley habilitadora.

La Ley 73-2008 define usos exclusivos del FEDE entre los que se encuentran:

- Investigación y desarrollo de nuevos productos y procesos industriales.
- Para el Programa de Incentivos Industriales de PRIDCO.
- Programas destinados a contrarrestar el problema de las personas o familias que se encuentran en rezago económico.
- Establecimiento de industrias de importancia estratégica, incluyendo la inversión de fondos de capital de riesgo que promuevan este tipo de industrias previa autorización del Banco de Desarrollo Económico.
- Adquisición de negocios exentos por su gerencia.
- Incentivos especiales para pequeñas y medianas empresas.
- Apoyo a empresas comunitarias según definido en la Ley 73-2008.
- Establecimiento y desarrollo de Proyectos Estratégicos
- Incentivos especiales para investigación y desarrollo dirigido a bio-ciencias, tecnología de información, bio-médica e ingeniería aeronáutica.
- 28% de los ingresos del FEDE deben destinarse al Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación, según definido en la Ley Núm. 208 del año 2011, Ley que enmienda la Ley del Fideicomiso para Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico.
- Apoyo a las iniciativas regionales (PRTEC, INTECO, INDUNIV, entre otras definidas en el inciso (v) de la Sección 2 de la Ley 73-2008).
- Establecimiento de redes de acceso público de Internet y otras iniciativas dirigidas a reducir la brecha digital.
- Servicios de asesoría en el campo de sistemas de información para pequeñas y medianas empresas.
- Establecimiento de centros de incubación para el establecimiento y desarrollo de nuevas empresas mediante recursos especializados.

- Establecimiento de centros y programas de adiestramiento en sistemas de información y comunicación para personas desempleadas.
- Establecimiento de programas educativos a todos los niveles con énfasis en idiomas, ciencias y matemáticas.

El FEDE es regido por el "Reglamento para la Administración del Fondo Especial para el Desarrollo Económico" Núm. 7736 del 10 de septiembre de 2009 y mediante el Artículo 15 de la Ley 73 de 2008 establece que el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) rendirá anualmente ante el Gobernado y la Asamblea Legislativa un informe sobre el impacto económico y fiscal de la Ley 73 de 2008. De esta forma, los siguientes datos conforman la información relacionada a los desembolsos aprobados de FEDE durante el Año Fiscal 2013.

De acuerdo a la información suministrada por el Área de Desarrollo de Negocios de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, durante el año fiscal 2012-2013 se aprobaron 39 proyectos, los que han recibido asignaciones por unos \$91.1 millones. Estas aprobaciones responden a la política pública que apoya el establecimiento de proyectos industriales y otros tipos de negocios que son claves para el desarrollo de las industrias en Puerto Rico y que contribuyen a la creación y retención de empleos en el país.

Tabla 19

Fondo Especial de Desarrollo Económico - FEDE Estadísticas Seleccionadas de Desembolsos Aprobados de Incentivos FEDE Año Fiscal 2013

Categorias	Número de Casos Aprobados	Empleos Creados	Empleos Retenidos	Empleos Totales	Monto Aprobado (\$)
Academia	3	0	0	0	290,057.00
Administrativo	2	0	0	0	8,224,685.00
Apoyo Empresarial	8	0	0	0	26,735,000.00
BDTC	1	0	0	0	147,000.00
Fideicomiso	2	0	0	0	13,754,938.50
Industria	23	1,263	4,605	5,868	41,920,424.72
Total	39	1,263	4,605	5,868	91,072,105.22

Es importante mencionar que de los \$91.1 millones aprobados en el año fiscal 2012-2013, un total de \$26.7 millones o el 29.4% de estos fondos fueron aprobados para ser utilizados en Apoyo Empresarial. Le siguió en importancia de desembolsos aprobados la clasificación correspondiente a Industria. Un total de \$41.9 millones fueron aprobados durante este año fiscal para las industrias, esto representó el 46.0% de todos los fondos aprobados durante el año fiscal 2012-13. Al Fideicomiso de Ciencias, Tecnología e Investigación de Puerto Rico (TRUST, por sus siglas en ingles) le fue aprobado el 15.1% ó \$13.8 millones del fondo FEDE durante este año. Es importante destacar que según la Ley 73 de 2008 en la Sección 17 (a)(9)

se establece que el 20% de los dineros que ingresen al FEDE se destinará al Fideicomiso de Ciencias, Tecnología e Investigación. A la misma vez, según el Reglamento para la Administración del Fondo Especial para el Desarrollo Económico de Puerto Rico MO-DNE-002 en su Sección VII (B)(2) se establece que no menos del 40% de los dineros recibidos de FEDE deberán ser utilizados en proyectos de investigación científica, o desarrollo de nuevos productos o procesos industriales o mejoramiento de productos o procesos existentes en instituciones de educación superior privadas sin fines de lucro.

Es importante destacar que los incentivos concedidos con dineros del FEDE, son destinados al sector industrial para la creación y retención de empleos directos; al desarrollo de infraestructura para las industrias operando en Puerto Rico de forma que puedan aumentar su productividad; incentivos para la instalación de nueva maquinaria y equipos a la empresas; expansiones de edificios; estacionamientos más amplios para industrias en expansión; fondos para el Fideicomiso de Ciencias; e incentivos a entidades que brindan servicios de asesoría y adiestramientos a empresas locales con el fin de que éstas adquieran los conocimientos necesarios para poder expandirse en el futuro.

Gracias a los incentivos del FEDE durante el año fiscal 2012-2013, se lograron obtener compromisos por la creación de 1,263 nuevos empleos directos permanentes en diversos sectores industriales. También, gracias a estos fondos se lograron retener 4,605 empleos en distintas industrias, es decir, se lograron crear y retener un total de 5,868 empleos durante el año fiscal 2012-13.

Por otro lado y de acuerdo a la División de Incentivos adscrita a la Oficina de Contraloría del Área de Finanzas de la CFI, durante el año fiscal 2012-13 se desembolsaron un total de \$54,508,191.67 del FEDE. De acuerdo a la clasificación de los fondos,

El FEDE ha representado una importante herramienta con la que PRIDCO cuenta para ofrecer incentivos económicos claves para el establecimiento de industrias de importancia estratégica y toda su cadena de suministro. Vale la pena señalar, que los fondos que PRIDCO recibía como una asignación Legislativa para estos fines, se dejaron de recibir desde el 2008.

Por lo antes expuesto se reafirma el impacto positivo de la Ley 73-2008, en cuanto al Fondo Especial para el Desarrollo Económico y sus beneficios para Puerto Rico.

5. Disponibilidad de espacio industrial

a. Descriptivo del "Task Force" de Bienes Raíces y Planes de Acción

La Oficina de Desarrollo de Bienes Raíces de Fomento lidera el proyecto de "Task Force" con el cual se pretende incorporar estrategias que incidan en aumentar el nivel de ocupación de las propiedades de Fomento.

El "Task Force" que comenzó con la evaluación de campo de los parques industriales y análisis de sus condiciones con el objetivo de reorganizarlos, reposicionarlos y adaptarlos a las necesidades actuales industriales y empresariales. Como resultado se creó un plan que impacta los parques industriales en aspectos de Ingeniería, Seguridad, Legal, Financiero y Mercadeo.

El "Task Force" es una metodología de trabajo bajo el enfoque estratégico de llevar el inventario de propiedades de Fomento al nivel de competitividad para cumplir las necesidades de las industrias actuales y emergentes.

Esta metodología de trabajo consideró y contempla lo siguiente:



La información obtenida refleja las condiciones físicas de los parques y sus propiedades, así como el entorno, accesos y recomendaciones.

Esta información se armonizó con la data que genera la Junta de Planificación en términos de tendencias de áreas geográficas de corredores industriales, desarrollo de infraestructura, geografía (zonas inundables) y variables demográficas.

Se analizaron los cambios de zonificación, posibles reposicionamientos y línea de mercadeo. Las conclusiones del "Task Force" sugieren tres (3) áreas de consideración, enfoque y acción:



La actividad en los parques industriales hoy día muestra que deben contar con servicios complementarios que le facilitaría el día a día de los que se sirven del ecosistema y daría mayor atractivo para los industriales.

Los parques deben ser ecosistemas que consideran:



El parque debe ser un centro de trabajo y de actividad económica con servicios complementarios para los que allí laboran como comida, farmacia, banco /ATM, etc. Que lo hacen conveniente para los empleados y atractivo para el industrial.

En adición hay que atender sus propiedades y condiciones como añadir estacionamientos para autos livianos y vagones, seguridad y administración. Antes los trabajadores se transportaban a través de transportación pública y hoy día la capacidad de estacionamiento no se ajusta a la demanda.

Las calles de los parques compiten con rutas viales donde los ciudadanos usan las calles de los parques como atrechos entorpeciendo el tráfico pesado y geometría de las áreas de carga.



Para cubrir las necesidades, demanda e innovaciones se realizarán planes tácticos con sus respectivos cronogramas, equipos de trabajo, presupuestos y métricas.

La reorganización de los parques mediante priorización por densidad, demanda y condiciones considera: (i) necesidades/servicios; (ii) propiedades/condiciones; y (iii) implementación.

Según su localización los parques tiene un impacto que va desde lo regional, distrital a municipal. Esto provoca que las zonas

industriales de Fomento tengan mayor o menor densidad de propiedades, arrendatarios (empresas) y visitantes.

La actividad que se da en mínimas instancias se ajusta a sus condiciones e infraestructura. Se entrelazan tráfico pesado y liviano, los accesos invadidos por nuevas actividades y la infraestructura obsoleta.

La altura de los edificios, el ancho de las calles, falta de estacionamiento, obsolescencia de diseños y edad son elementos de consideración para elevar el atractivos por nuestras propiedades.

Los análisis y recomendaciones infieren que se debe aglutinar y poner en marcha los planes por áreas. Esta implementación requiere el plan propiamente, ingeniería, comunicación de estas acciones y una oferta de valor y modelo económico armonizados.

Los parques industriales de Fomento a nivel de ingenierías serán impactados con ciento noventa y cuatro (194) intervenciones 70% proyectos 30% coordinaciones. Esto conllevará:



Los parques identificados ser impactados como planes maestros son aquellos con alto número de propiedades, transito combinado (pesado /liviano), elevado el volumen de visitas y problemas de logística de acomodo como requieren estacionamientos, pavimentación y diversificación de oferta de propiedades.

(1) Zeno Gandía, Arecibo; (2) Minillas, Bayamón; (3) Zona Urbana/Marías, Añasco; (4) Ponce Oeste/Tuque Ponce; (5) Zona Libre/Guanajibo, Mayagüez; (8)Pedernales, Cabo Rojo (9); 66/Canóvanas; y (10) Montaña, Aguadilla.



Ejemplos de proyectos son:

Estos proyectos de divisiones de edificio existentes se realizarán en veintidós (22) edificios típicos que redundarán en la creación de veintidós (22) unidades rentables.



Proyecto	Municipio	Estatus
S-1166-074	Dorado	Vacante
T-1441-0-89	Morovis	Acción Legal
T-0635-0-64	Vega Alta	Vacante
T-1355-0-83	Canóvanas	Vacante
T-1386-0-86	Canóvanas	Reservado Renta
T-0956-0-70	Ceiba	Vacante
T-1374-0-85	Naguabo	Vacante
T-0082-0-53	Humacao	Reservado Renta
T-1084-0-73	Juncos	Vacante
T-1410-0-87	Maunabo	Vacante
T-1427-0-88	Yabucoa	Vacante
S-1383-0-86	Vieques	Reservado Renta
T-0712-0-65	Ponce	Vacante
T-1438-0-89	Ponce	Reservado Renta
S-0843-0-67	Ponce	Acción Legal
T-1405-0-87	Aguadilla	Vacante
T-1420-0-88	Aguadilla	Vacante
T-1451-0-90	Aguadilla	Vacante
T-0440-0-63	Barceloneta	Vacante/Rentado
T-0728-0-67	Florida	Reservado Renta
T-1264-0-79	Moca	Reservado Renta/Vacante
T-1479-0-91	San Sebastián	Vacante

En adición se realizaran adaptaciones en ocho (8) de unidades existentes que redundarán en multifabriles para unas treinta y dos (32) unidades rentables.



Proyecto	Municipio	Estatus
T-0833-0-67	Bayamón	Asunto ambiental
T-1016-0-70	Bayamón	Asunto ambiental
T-1422-0-88	Arroyo	Rentado
S-0961-0-68	Cabo Rojo	Vacante
T-0857-0-67	Ponce	Vacante
T-1417-0-87	Aguada	Vacante
S-0839-0-67	Quebradillas	Vacante
T-1026-0-70	Orocovis	Vacante

Entre las acciones hay que realizar demoliciones ya que las condiciones estructurales son graves y en adición a las capacidad funcional obsoleta.







La seguridad será para de los planes de acción y de las intervenciones claves. Proteger la inversión es más costo efectivo implementar controles de seguridad que realizar reparaciones por vandalismo y hurto de materiales.



El área de comunicación y mercadeo serán de alta consideración. Se completará la rotulación de los parques con letreros con la nueva línea gráfica del Gobierno de Puerto Rico.

El portal en su sección de bienes raíces se le incorporará un área de auto pautas para promover las propiedades de forma estratégica.

Se añade como valor agregado el mercadeo a través de compañías de bienes raíces que bajo sus propios medios promocionarán nuestro catálogo y solo se compensará por efectividad o casos cerrados.

Se estará circulando al grupo de desarrollo de negocio las propiedades vacantes, las renovadas y nuevas para su ofrecimiento como parte del paquete de incentivos o promociones.

También se agilizarán los procesos de arrendamiento con el nuevo procedimiento que se redujo de 60 a 20 días.

Se incorporará la herramienta de Geo Fomento. Esta es una herramienta interactiva que permite consultar el catálogo de propiedades (edificios) a través del portal de Fomento. Con esta aplicación se puede conocer los parques industriales y la disponibilidad de los edificios además de obtener la información básica de los mismos en español o inglés. La información que publica Geo Fomento esta geo referenciada según la Junta de Planificación e interactúa con la base de datos FAS para la disponibilidad en tiempo real.



El equipo de Bienes Raíces estará continuará enfocado en aumentar el nivel de ocupación de las propiedades de Fomento y proteger ese segmento económico.

b. Inventarios

A junio de 2013, según reportado por el Área de Bienes Raíces, la Compañía de Fomento Industrial contaba con un catálogo de 1,590 unidades distribuidas en 787 edificios, esto para un alza de 4 unidades respecto al año fiscal anterior. De éstas, 1,100 unidades se encontraban ocupadas, esto para una tasa de ocupación de 69.8% que al comparar con la tasa de ocupación registrada durante el año fiscal anterior, esta se redujo en 2.3 puntos porcentuales. Esta reducción fue causada mayormente por una reducción de 43 unidades ocupadas para el año fiscal 2013. Esta es una baja de 3.8%.

Tabla 20

Inventario de Propiedades de la Compañía de Fomento Industrial

Número de Unidades

	Ocupado	Vacante Disponible*	Vacante (no disponible actualmente)	Total	Tasa de Ocupación
AF 2012	1,143	423	20	1,586	72.1%
AF 2013	1,100	447	43	1,590	69.8%

^{*} Del inventario de propiedades vacantes disponibles (447), hay 210 que están en negociación y/o reservadas, por lo que el inventario inmediato de propiedades disponibles o sin ningún tipo de compromiso se reduce a 237 propiedades.

Número de Pies Cuadrados de las Unidades

	Ocupado	Vacante Disponible	Vacante (no disponible actualmente)	Total	Tasa de Ocupación
AF 2012	19,358,804.77	4,027,240.35	595,886.73	23,981,931.85	80.7%
AF 2013	16,410,928.88	6,656,375.06	1,308,237.37	24,375,541.31	67.3%

Fuente: Área de Bienes Raíces, CFI

Por otro lado, 447 unidades estaban vacantes (este dato incluye 210 unidades rentables en negociación y/o reservadas). Al comparar con el año fiscal anterior, este número experimentó un alza de 24 unidades, es decir, un alza porcentual de 5.7%. Esta alza fue también como consecuencia de un número de unidades que fueron desocupadas durante el año fiscal 2013.

El total de unidades disponibles para arrendamiento, ajustando el monto total en virtud de las reservaciones y negociaciones, resultó en que sólo el 15% de las propiedades de PRIDCO están disponibles para nuevos arrendamientos.

Mientras, el número de unidades vacantes no disponibles durante el año fiscal 2013 ascendió a 43 unidades, lo que representó un aumento de 23 unidades o 115.0% con relación al año fiscal 2012. Esta alza en el número de estas unidades se debió principalmente a que durante el curso del año fiscal 2013, el Área de Bienes Raíces llevó a cabo análisis del estado de la infraestructura de las unidades vacantes con el fin de evaluar la disponibilidad de las mimas para arrendamiento. En dicho análisis se encontró que un número de éstas no estaban aptas para ser rentadas a potenciales clientes. La mayoría de estas unidades vacantes no disponibles fueron por razones de problemas en infraestructura, ya sea por razones de desgaste estructural natural o por vandalismos.

A continuación se detallan las razones por las cuales fueron catalogadas como vacantes no disponibles las 43 unidades de esta partida:

Problemas Ambientales: 9

Propiedades con Otros problemas: 7

Propiedades con Problemas de Infraestructura: 16

Ocupado por PRIDCO: 8

► Almacén PRIDCO: 3

En cuanto al número de los pies cuadrados se refiere, durante el año fiscal 2013 se reportó un total de 24,375,541.31 de pies cuadrados bajo inventario de la CFI, que al compararlo con el año fiscal anterior, se ha registrado un alza de 393,609.46 pies cuadrados o un alza de 1.6%. Del total de pies cuadrados reportados, un total de 16,410,928.88 de pies cuadrados estaban en unidades ocupadas. Esta cantidad se redujo significativamente en 2,947,875.89 pies cuadrados o 15.2% respecto al año fiscal anterior. Según al Área de Bienes Raíces, durante el año fiscal 2013 se redujeron varias unidades de más de 50,000 pies cuadrados, lo que evidentemente afectó el número de pies cuadrados ocupados y la tasa de ocupación de pies cuadrados, la que se redujo de 80.7% en el año fiscal 2012 a 67.3% en el año fiscal 2013, una baja de 13.4 puntos porcentuales.

Respecto al número de pies cuadrados de las unidades vacantes disponibles, éstas ascendieron a 6,656,375.06 de pies cuadrados, esto para un alza de 2,629,134.71 de pies cuadrados o 65.3% respecto al año fiscal anterior.

De la misma manera, y como resultado de lo señalado anteriormente en cuanto al número de unidades vacantes no disponibles, el número de pies cuadrados en esta categoría aumento en el año fiscal 2013 por 712,350.64 pies cuadrados o 119.5%. El número de pies cuadrados de edificios vacantes pero no disponibles durante el año fiscal 2013 ascendió a 1,308,237.37.

c. Ventas

Durante el año fiscal 2013 se completaron 6 transacciones de venta por un valor de \$7.86 millones, lo que significó un total de 95,000.67 pies cuadrados vendidos. El año anterior se habían completado un total de 11 transacciones, esto con un monto de \$25.4 millones.

Los usos de las propiedades vendidas se clasificaron en los siguientes componentes:

- Centro de arrendamiento de escutismo puertorriqueño (uso institucional).
- 2. Manufactura de panes y productos de repostería.
- 3. Centro de diagnóstico y tratamiento (uso institucional).

d. Arrendamientos

Durante el período de julio de 2012 a junio de 2013 se firmaron 157 contratos de arrendamiento y/o renovaciones de contratos, equivalentes a una renta anual de \$2.9 millones. Esto representó un incremento contra el año anterior de 31 nuevos casos o un 20%.

6. Disponibilidad de mano de obra diestra

"Si deseamos permanecer siendo preminentes en transformar el conocimiento en valor económico, el sistema de educación superior de América tiene que permanecer como líder mundial en generar descubrimientos científicos y tecnológicos, y en cumplir el reto de educar trabajadores. Al continuar creciendo la parte conceptual del valor añadido en nuestros procesos económicos, la habilidad de pensar en abstracto será cada vez más importante a través de una amplia gama de profesiones. Nuestras instituciones de aprendizaje superior tienen la abrumadora responsabilidad de asegurar que nuestra sociedad esté preparada para las exigencias del cambio económico rápido". ⁶ Es decir, la educación en diversas disciplinas es de vital importancia, al proveer la mano de obra diestra y capaz de colaborar con la economía de Puerto Rico.

A junio de 2011, el total de egresados de las instituciones de educación superior de Puerto Rico fue de 46,559 personas. Para este año se confirieron 970 grados en Ciencias de la Información y Computadoras, 66 grados en Matemáticas y Estadísticas, 1,175 grados en Ingeniería, 1,979 grados en Tecnologías relacionadas a la Ingeniería, 1,237 grados en Biología y Ciencias Biomédicas, 283 en el área académica de Ciencias Físicas y Química, y 8,202 en el área de Administración, Gerencia, Mercadeo y Servicios Administrativos⁷; entre otras áreas académicas. La Tabla 23 ofrece el resumen de grados conferidos por área académica a Junio de 2011.

TABLA 21
RESUMEN DE GRADOS CONFERIDOS POR ÁREA ACADÉMICA
JUNIO 2011

Área Académica	Total
Ciencias de la información y computadoras	970
Matemáticas y estadísticas	66
Ingeniería	1,175
Tecnologías relacionadas a la ingeniería	1,979
Biología y ciencias biomédicas	1,237
Ciencias físicas y química	283
Administración, gerencia, mercadeo y servicios administrativos	8,202
Otras Áreas Académicas	32,647
Total	46,559

Fuente: www.ce.pr.gov

⁶ Greenspan, A. (1999). The Interaction of Education and Economic Change. Region. P. 7-9, 26.

⁷ Fuente: Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

44

Investigaciones científicas recientes han demostrado que la educación superior juega un papel de liderazgo en el desarrollo de una economía del conocimiento. En la sociedad del conocimiento las personas tienen que continuar mejorando y actualizando sus aptitudes y destrezas. El término economía basada en el conocimiento es utilizado para caracterizar la economía en la que el conocimiento juega un papel crucial, y la generación de conocimiento es la condición principal de crecimiento.⁸

Podemos definir economía del conocimiento como el estudio de los procesos de creación, apropiación, transformación y difusión de habilidades y destrezas que permitan la solución de problemas económicos. ⁹ Una economía basada en el conocimiento es una economía en la cual la creación, distribución y uso de conocimiento es el mayor propulsor de crecimiento, riqueza y empleo a través de todas las industrias. ¹⁰

Por lo antes expuesto, consideramos que la economía del conocimiento es de suma importancia para el crecimiento y desarrollo económico del país.

7. Plan Estratégico de la Compañía de Fomento Industrial

La Compañía de Fomento Industrial tiene como misión posicionar a Puerto Rico como el líder global en la economía del conocimiento, basado en nuestras ventajas competitivas que generen un desarrollo económico sustentable y la creación de empleos.

Manufactura

Como agente transformador de la economía de Puerto Rico, durante este año delineamos cuatro estrategias como pilares principales para promovernos como un destino de inversión. Proteger la base industrial existente, fomentar las expansiones de las empresas presentes en nuestra base industrial a través de los conglomerados "cluster", atraer nuevas empresas globales y locales e identificar segmentos emergentes basados en nuestras capacidades. El capital humano, la infraestructura y el ambiente financiero y regulatorio han sido elementos importantes para atraer industrias y solidificar las existentes. Continuamos con una base industrial amplia que se compone de sectores como: farmacéutico, dispositivos médicos, biotecnología, bioagricultura, aeroespacial, textiles, telecomunicaciones e informática, industrias creativas, electrónica y rones. La solidez industrial se mantiene ya que 12 de las principales 20 compañías de biotecnología y farmacéuticas tienen operaciones en la isla así como 7 de los 10 mejores productos farmacéuticos se manufacturan en Puerto Rico. Además, 13 de 20 manufactureros de dispositivos médicos operan en la isla.

Es por ello que la manufactura continua siendo el principal motor económico de Puerto Rico. La manufactura representó el 45.6 % del Producto Bruto Interno de Puerto Rico, o un valor de

⁸ Ginevičius, R., Korsakienė, R. (2005). The Knowledge-Based Economy in Lithuania: Analysis of Tendencies. Journal of Business Economics and Management, P. 231-239.

⁹ Fuente: Proyecto "Economía del Conocimiento", Departamento de Economía/ Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Puerto Rico-Recinto de Río Piedras.

¹⁰ Fuente: APEC Economic Committee. (2000). Towards Knowledge-Based Economies in APEC.

la producción de \$46.1 billones para el año fiscal 2012. Las proyecciones de la Junta de Planificación apuntan a que la manufactura alcanzará un valor de \$46.6 billones para el año fiscal 2013 y de \$47.3 billones para el año fiscal 2014, con tasas de crecimiento de 1.1% y 1.4%, respectivamente. La Junta anticipa que la manufactura se mantendrá en el 46 por ciento con relación a la economía total.

Durante este año, Fomento Industrial promovió 9,900 compromisos de nuevos empleos. De esos compromisos, ya se han creado sobre 3,000 empleos, o sea, un 30% de los mismos. El Índice de Compras de Manufactura (PMI) del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y que mide las condiciones y expectativas de los Gerentes de plantas manufactureras, indicó que el sector ha permanecido por encima del umbral de los 50 puntos por 9 de los últimos 12 meses. Es meritorio indicar que una lectura por encima del umbral de los 50 puntos sugiere una expansión en el sector. En su último informe de octubre, el índice se mantuvo sobre el umbral de 50 para dicho mes al ubicarse en 52.1 puntos.

Otro indicador que monitoreamos es el Índice de Indicadores Coincidentes de la Manufactura, el cual es un índice compuesto computado de forma experimental por la Oficina de Planificación Estratégica y Economía de nuestra Compañía. El índice mide las condiciones generales de la manufactura mes a mes y utiliza como componentes el empleo asalariado no agrícola en la manufactura, las horas y nóminas de los trabajadores en las líneas de producción, las exportaciones e importaciones en manufactura y el consumo de energía industrial, todos ellos ajustadas por factores de productividad, eficiencia tecnológica e inflación. En su último informe para el mes de octubre, el índice presentó un alza de 0.3% respecto al mes anterior. Desde febrero de este año el índice se estabilizó tras meses previos de caídas en el sector productivo más importante del país.

De otro lado, según los datos más recientes de empleo, la estadística de empleos en manufactura creció en 1,200 empleos entre septiembre y octubre, siendo este el segundo mes consecutivo en que se informa un alza en la plantilla laboral manufacturera. Segmentos como la manufactura de textiles han reflejado ese crecimiento (con 700 empleos más entre septiembre y octubre). De igual forma, el segmento de manufactura de dispositivos médicos en comparación con el año anterior, también ha aumentado (11,300 en octubre de 2012 y 11,400 en octubre de 2013).

Otras áreas que hemos promovido en Fomento, son los servicios técnicos, científicos y profesionales en donde ha habido un alza por dos meses consecutivos añadiendo un total de 2,600 empleos durante esos dos meses. Además, hay un crecimiento de 10% (2,800 empleos) en comparación con el año anterior. Muchos de estos empleos están relacionados a las operaciones de manufactura de alta tecnología, incrementando el número de empleos bien remunerados.

Para el año 2013, hemos anunciado importantes proyectos que representan inversiones de impacto económico:

- AonHewitt: proyecto de externalización de servicios de recursos humanos a clientes fuera de Puerto Rico mediante un *call center*, con un compromiso de 200 empleos y una inversión de \$1,792,000.
- Et Alia, LLC: invirtiendo \$600,000 en maquinaria y equipo con un compromiso de creación de 39 empleos.
- St. Jude Medical: añade una nueva línea de productos en Arecibo. La inversión en maquinaria y equipo es de \$3,175,000; una inversión en construcción de \$1,500,000 y una creación de 150 empleos.
- Coopervision: creará 350 empleos directos para manufacturar lentes de contacto, con una inversión capital de \$250 millones.
- Covidien: tiene un compromiso de crear 200 nuevos empleos. La inversión de la empresa localmente es de \$3 millones.
- Truenorth Corporation: firma de trasformación y tecnología de información (IT), sumó sobre 100 nuevos puestos de trabajo al compromiso de 300 plazas profesionales que tiene con Fomento, para un total de 400 puestos de trabajo.
- General Electric (GE): traerá nuevas líneas de producción a sus plantas de Vieques y San Germán. Como resultado, añadirán sobre 60 empleos.
- Propper International: creará 2,200 empleos a nivel isla tras recibir contrato federal del Departamento de la Defensa de EE. UU. para manufacturar accesorios militares. El contrato es por 3 años para un total aproximado en ese periodo de \$386 millones.
- Rock Solid: empresa de exportación de servicios e informática creará 100 nuevos empleos en los próximos 36 meses.
- Lilly: inversión de \$200 millones para la expansión de su planta de manufactura de insulina en Carolina con el fin de satisfacer el aumento en la demanda global y posicionarla para la manufactura de posibles nuevos productos relacionados.
- SNC Technical Services: empresa que manufactura uniformes militares y que representa un compromiso de 200 empleos.
- Pace Analytical: suplidor de la industria farmacéutica y que representa un compromiso de 60 empleos.
- G-Code: empresa de servicios de informática y que representa un compromiso de 32 nuevos empleos.
- Stryker: empresa de dispositivos médicos y que representa un compromiso de 32 nuevos empleos.
- Meds Direct: empresa de manufactura y distribución de productos farmacéuticos y que representa un compromiso de 125 nuevos empleos.
- Vention: suplidores de materiales para empresas de dispositivos médicos y que representa un compromiso de 96 nuevos empleos.

La Compañía de Fomento Industrial continuará trabajando para fortalecer y diversificar nuestra base industrial, facilitar la creación de empleos, mejorar el clima de negocios en Puerto Rico y apoyar el empresarismo local.

Apéndice Tablas acumulativas

TABLA A1

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA RADICADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR TIPO DE NEGOCIO AÑOS FISCALES 2012, 2011, 2010 y 2009

						Empleo	leo									
Tipo de Negocio		Solic	Solicitudes			Comprometido	metido			Nómina Comprometida (\$)	rometida (\$)		4	Inversión Maquinaria y Equipo (\$)	aria y Equipo (\$	
	2012	2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009
Nuevas	63	91	82	107	2,070	2,073	1,767	2,537	\$95,286,492	\$62,908,870	\$81,372,460	\$122,580,520	\$39,765,680	\$217,188,674	\$574,836,644	\$572,680,317
Manufactura	17	27	21	56	410	1,176	646	462	\$7,951,859	\$24,983,690	\$11,950,192	\$8,916,868	\$9,567,240	\$47,945,715	\$24,654,119	\$19,210,598
Servicio para Exportación	23	32	20	32	382	258	162	655	\$22,282,218	\$8,790,837	\$6,395,292	\$21,612,778	\$1,365,325	\$81,954,736	\$659,117	\$22,435,096
Suplidor Clave	4	∞	10	14	270	186	393	649	\$12,931,214	\$7,359,039	\$16,083,646	\$24,068,478	\$13,593	\$1,855,028	\$3,451,457	\$1,259,465
Reciclaje	7	4	3	∞	133	93	35	107	\$5,379,655	\$3,016,096	\$1,064,200	\$2,007,772	\$4,702,400	\$19,736,569	\$1,571,200	\$5,426,319
Energía		33	7	7	,	197	389	30	,	\$12,746,000	\$39,204,353	\$942,000	,	\$36,019,000	\$540,957,308	\$2,940,400
Agroindustrial	,	,	•	1	,	'	•	40	,	,	,	\$1,180,000	,	,	,	\$3,100,000
Proyecto Estratégico			,	2	,	'	1	294	,	,	,	\$50,811,637	,	,	,	\$515,664,273
Programación (Software)	9	7	9	6	125	47	90	300	\$7,697,414	\$784,294	\$3,421,561	\$13,040,987	\$1,117,122	\$130,000	\$1,562,442	\$1,329,713
Propiedad	2	∞	6	10		1	1	1		٠,						\$1,314,453
Centro de Satélites y Procesamiento de datos	1	₽	1	,	750	29	∞	'	\$39,044,132	\$1,136,211	\$194,000	,	\$23,000,000	\$26,824,732	\$100,000	,
Conglomerado			1	,	,	'	13	'	,	,	\$298,000	,	,	,	\$100,000	,
Investigación y Desarrollo	٠	33	7	•	,	51	31	'	,	\$3,326,348	\$2,761,216	•	,	\$1,781,000	\$1,781,000	,
Vivi enda		•	7	٠	٠	•	•	•	,	,	,	•	,	,	,	
Manufactura y Servicio para Exportación*		3	1	,	•	36	•	'	,	\$766,355	,	•	,	\$941,894	,	
Conversión y Renegociados**	10	17	7	22	447	2,327	127	1,119	\$19,292,128	\$42,902,170	\$2,776,595	\$33,837,855	\$3,097,473	\$5,625,118	\$500,000	\$219,057,571
Manufactura	3	11	1	17	93	2,066	11	299	\$2,661,327	\$37,578,836	\$162,449	\$20,974,947	\$500,000	\$5,484,832	,	\$27,396,091
Servicio para Exportación	7	2	3	4	354	216	51	452	\$16,630,801	\$3,653,486	\$1,735,946	\$12,862,908	\$2,597,473	\$112,000	\$500,000	\$191,661,480
Propiedad			7	1	,	'	•	'	1	,	,	,	,	,	1	,
Reciclaje		٠	1	•	,	•	9	•			\$878,200	•	,	,	,	,
Manufactura y Servicio para Exportación*		1	-	-	-	45	•	•		\$1,669,848	-	-	-	\$28,286	-	-
Negocio Sucesor	14	24	36	25	4,149	5,355	2,382	1,931	\$152,217,896	\$202,912,496	\$84,713,237	\$65,303,525	\$75,525,264	\$57,755,261	\$12,853,000	\$69,355,059
Manufactura	14	21	25	19	4,149	5,287	1,745	1,543	1,543 \$152,217,896	\$199,379,157	\$55,783,038	\$43,764,925	\$75,525,264	\$57,724,061	\$10,380,000	\$26,355,059
Servicio para Exportación	,	1	9	4		10	322	388		\$743,886	\$20,731,199	\$21,538,600	•	•	\$1,423,000	\$43,000,000
Propiedad	,		•	7	٠	•	•	•	,		,	1	•	•	,	,
Programación (Software)			1	٠	•	•	2	•	•	•	\$118,000	•	,	,	,	,
Reciclaje	,		7	•	•	•	20	•	,	,	\$320,000	,	,	,	\$400,000	,
Manufactura y Servicio para Exportación*		7	7	٠	,	38	290	'	1	\$2,032,309	\$7,761,000	1	1	,	\$650,000	,
Suplidor Clave		П	•	'	'	20	1	1	1	\$757,144	•	-	-	\$31,200	-	-
Total	87	132	125	154	999'9	9,755	9,755 4,276 5,587		\$266,796,516	\$266,796,516 \$308,723,536	\$168,862,292	\$168,862,292 \$221,721,900 \$118,388,417 \$280,569,053 \$588,189,644 \$861,092,947	\$118,388,417	\$280,569,053	\$588,189,644	\$861,092,947

^{**}Casos donde se solicita exención para actividades de manufactura y se solicita exención para actividades de manufactura y se solicita exención para actividades de manufactura y se solicita exención para prestar servicios fuera de Puerto Rico que no están relacionados a la actividad de manufactura.

** De acuerdo a la Sección 13(b)(2)(F), el beneficio de las conversiones podía ser solicitado en los

Nota: Algunas empresas radicaron solicitudes bajo varias secciones de la Ley. Para estos casos, se utilizó solo una de las secciones.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

TABLA A2

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA RADICADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL AÑOS FISCALES 2012, 2011, 2010 Y 2009

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la s) Actividad Industrial		Solicitu	citudes		E	Empleo Comprometido	nprome	tido		Nómina Comprometida (\$)	ırometida (\$)		=	nversión Maquir	Inversión Maquinaria y Equipo (\$)	
		2012	2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009
111	Cultivo Agrícola				1				40	1	,	,	\$1,180,000	1			\$3,100,000
212	Minería	•	٠	٠	2				28	1	,		\$131,000	1			\$4,117,000
221	Generación de Energía y Sistemas de Agua	•	3	4	2		197	173	30	1	\$12,746,000	\$12,997,300	\$942,000	1	\$36,019,000	\$36,019,000 \$525,951,800	\$2,940,400
236	Construcci ón *	1	٠	7	_	,	,	٠	57	1	1	1	1		1		\$1,332,564
237	Construcci ón Pesada	•	٠	٠	4		,		237				\$50,811,637				\$514,331,709
311	Manufactura de Alimentos	6	∞	7	11	335	1,094	294	1,156	\$7,926,589	\$35,360,872	\$5,434,454	\$30,892,248	\$10,258,428	\$5,666,255	\$6,502,000	\$18,704,908
312	Manufactura de Bebidas y Productos de	7	3	1	2	59	1,706	15	115	\$1,365,050	\$42,347,399	\$450,000	\$2,474,373	\$6,960,215	\$2,500,000	\$18,047,562	\$11,138,818
770	labaco	-			-	C			5	000 0000			367 7663				\$ 231 202
316	Manufactura de lextiles	٦ ٢	۰ ،	٠.	٠.	, d		, ç	OT	000,088		2000 1213	\$257,735		- 2000		\$331,292
010	Maria de hoba	-	n r	4	٠,	ī	0,40	T	0 6	000,0000	457,729,734	3474,000	0/5//505		3043,000		\$110,043
321	Manufactura de Productos de Madera	' (7		٠,	' '	30		F .	1 0	\$609,338		5255,580	' (\$215,300		5219,560
322	Manufactura de Productos de Papel	m			Н	20	,		125	\$1,342,067			\$3,668,000	\$650,000			\$1,831,000
323	Impresos	1	9	∞	4	20	116	794	137	\$642,424	\$2,486,699	\$24,377,554	\$1,722,720	\$500,000	\$1,863,025	\$4,194,123	\$14,540,301
324	Manufactura de Productos de Petróleo y	1	7	,	,	16	99	,		\$1,455,684	\$2,727,684		1		\$43,485,580		1
	Carbón																
325	Manufactura de Productos Químicos**	3	2	2	3	2,207	2,128	517	203	\$72,946,273	\$85,547,951	\$24,410,036	\$8,269,223	\$50,292,000	\$151,000	\$457,100	\$2,064,623
326	Manufactura de Productos de	1	2	3	2	19	235	326	46	\$539,476	\$8,194,263	\$7,840,000	\$1,273,977	\$400,000	\$7,722,560	\$1,420,000	\$1,325,245
	Plástico y Goma																
327	Manufactura de Productos Minerales	•		7	₽			36	18			\$707,960	\$414,000			\$930,000	\$3,745,393
	No ivietalicos	,	,		,	ŗ	,		,		0000			0	1		1
331	Manutactura de Metal Primario	7	Н		-	27	13	·	10	\$852,394	\$308,601		\$225,264	\$550,000	\$257,500		\$127,500
332	Manufactura de Productos de Metal	2	6	7	9	174	764	216	133	\$4,985,880	\$14,271,173	\$5,325,475	\$1,976,730	\$15,239,736	\$46,028,260	\$1,170,000	\$4,773,211
333	Manufactura de Maquinaria	•	1	4	2			61	98	1	1	\$990,692	\$1,315,351		ı	\$204,000	\$2,365,473
334	Manufactura de Computadoras y	1	ж	1	2	15	212	10	82	\$348,496	\$5,162,404	\$570,000	\$2,220,101	\$200,000	\$88,582	\$75,000	\$1,236,652
	Productos Electrónicos																
335	Manufactura de Productos Eléctricos	•	•	4	3	,	·	256	35			\$27,728,053	\$1,053,592	•		\$15,005,508	\$371,966
336	Manufactura de Equipo de Transportación	1				20				\$522,698				\$380,000			
337	Manufactura de Muebles y	1	7	9	,	15	49	170	,	\$241,655	\$1,300,749	\$2,561,888	1	\$162,125	\$24,600	\$135,000	,
	Productos Relacionados																
339	Manufactura Miscelánea***	2	10	4	2	1,562	1,607	263	25	\$67,238,396	\$56,889,644	\$2,980,498	\$2,375,776		\$1,616,400	\$3,479,334	\$184,756

TABLA A2 (CONT.)

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA RADICADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL AÑOS FISCALES 2012, 2011, 2010 Y 2009

Statistical coloration of the coloration of th		201)	2000														
121 239 95 \$15,838,260 \$2,943,176 \$18,510,023 \$3,228,373 \$309,838 5		4	7077	2		2012	2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009
121 239 95 \$15,838,260 \$2,943,176 \$18,510,023 \$3,228,373 \$309,838 \$77 \$7 \$7 \$7 \$7 \$7 \$7			8	6	7	71	85	80	84	\$4,311,977	\$4,187,231	\$2,253,220	\$1,186,491	\$60,200	\$3,653,260	\$171,500	\$373,509
121 239 95 \$15,838,260 \$2,943,176 \$18,510,023 \$33,28,373 \$399,838 2																	
5 - 5100,000 - \$120,000 - 7 - - \$211,000 - \$297,600 - 138 80 45 \$3,794,800 \$861,799 \$1,447,972 \$1,249,102 - 19 156 22 - \$675,000 \$4,717,658 \$774,000 - 47 32 327 \$93,184 \$784,294 \$1,505,046 \$13,934,863 - 47 32 327 \$93,184 \$784,294 \$1,505,046 \$13,934,863 - 47 32 327 \$93,184 \$784,294 \$1,505,046 \$1,039,000 - 5 40 - \$104,000 \$1,030,000 \$23,050,000 - 20 44 - \$1,046,409 \$1,780,000 \$23,000 \$23,000 - 8 - \$5,000,000 \$410,046 \$1,780,000 \$23,000 \$23,000 8 - \$5,000,000 \$410,046 \$1,780,000		6	7	9	11	221	121	239	92	\$15,838,260	\$2,943,176	\$18,510,023	\$3,228,373	\$309,838	\$1,810,084	\$425,737	\$9,297,005
7 5211,000 65211,000 6587,600 67 138 80 45 \$3,794,800 \$861,799 \$1,447,972 \$1,249,102 67 19 156 22 657,000 \$4,717,658 \$774,000 67 47 32 327 \$93,184 \$784,294 \$1,505,046 \$13,934,863 67 - 5 40 - \$10,000,000 \$1,039,670 67 - 44 \$139,643,732 - \$1,000,000 \$23,050,000 - 29 54 \$39,643,732 - \$1,000,000 \$23,050,000 - 20 52,431,879 \$440,000 \$1,780,000 \$85,000 \$46,534 - 8 - \$5,000,000 \$410,000 - \$270,000 12 - \$5,000,000 \$410,000 \$1,780,400 \$2,331,777 \$4740,400 8 - \$5,000,000 \$410,000 \$2,331,777 \$4410,406 \$10,400,000 12		- S	7		+		Ŋ	,	2	,	\$100,000	,	\$120,000	,	,		\$12.000
138 80 45 \$3.794,800 \$861,799 \$1,447,972 \$1,249,102 19 156 22 \$675,000 \$4,717,658 \$73,00,000 \$		•	-			,	7			,	\$211,000	1		,	,	,	
138 80 45 \$3,794,800 \$861,799 \$1,447,972 \$1,249,102 19 156 22 \$675,000 \$4,717,658 \$774,000 \$		'			+			,	32	,		,	\$987,600	,	,		\$18,000,000
150 5675,000 \$4,717,658 \$774,000 - 47 32 \$32,184 \$1,505,000 \$4,717,658 \$774,000 - - 5 40 - \$104,000 \$1,039,483 - - 444 - \$1,080,000 \$1,080,000 \$1,080,000 - 29 54 \$39,643,732 - \$1,287,404 \$1,000,000 - 200 - 200 \$2,431,879 \$440,000 \$1,780,000 \$85,000 \$46,634 - 8 - \$2,431,879 \$440,000 \$1,780,000 \$85,000 \$46,634 8 - \$5,000,000 \$410,000 - \$270,000 \$46,634 8 - \$5,000,000 \$410,000 - \$270,000 \$40,000 12 - \$5,000,000 \$410,000 - \$44,10,468 \$720,600 93 108 \$1,28 \$1,578,655 \$3016,096 \$2,371,772 \$4,400,400 -		1	₽	7	7	29	138	80	45	\$3,794,800	\$861,799	\$1,447,972	\$1,249,102		\$10,000		\$6,545,000
19 150 45000000 47 32 22 5675,000 54,717,658 574,000 6 47 32 327 \$93,184 \$784,294 \$1,505,046 \$13,934,863 6 40 444 5784,294 \$1,505,046 \$1,039,670 6 7 11 17 5 \$24,437,32 1 \$1,287,404 \$1,000,000 \$23,050,000 457 380 641 \$30,267,197 \$19,046,409 \$1,780,000 \$46,634 8 - \$5,000,000 \$1,780,000 \$21,000,000 \$46,634 8 - \$5,000,000 \$410,000 \$1,780,000 \$33,559,805 \$33,888,840 12 6 \$500,267,197 \$19,046,409 \$18,330,659 \$33,559,805 \$31,7400 12 - \$5,000,000 \$410,000 \$2,079,400 \$51,7400 9 - \$5,000,000 \$305,750 \$33,559,805 \$33,593,805 \$30,600 12 - \$5,000															•		
19 156 22 \$675,000 \$4,717,658 \$774,000 47 32 327 \$93,184 \$784,294 \$1,505,046 \$13,934,863 - 5 40 - \$104,000 \$1,039,670 - - 444 - \$10,000,000 \$1,039,670 - - - 29 54 \$39,643,732 - \$1,287,404 \$1,078,000 \$23,050,000 11 17 5 \$2,431,879 \$440,000 \$1,780,000 \$46,634 8 - 8 \$2,431,879 \$440,000 \$1,780,000 \$46,634 9 5 \$2,431,879 \$440,000 \$1,780,000 \$46,634 8 - \$5,000,000 \$410,000 \$13,330,559 \$33,559,805 \$38,840 8 - \$5,000,000 \$410,000 \$1,37400 \$17,400 9 - \$25 \$1,578,655 \$3016,096 \$2,237,772 \$4,410,468 \$770,000 -		•	٠	•	1			,	150		,		\$9,500,000		,		
47 32 327 \$993,184 \$784,294 \$1,505,046 \$13,934,863		•	7	9	1	,	19	156	22	,	\$675,000	\$4,717,658	\$774,000	ı	\$918,832	\$3,372,857	\$126,033
5 40 + 104,000 \$1,039,670 - 444 - 444 - 444 - 444 - 444 - 51,287,404 \$12,641,047 - 51,064,047 - 51,080,000 \$23,050,000 - 200 - 51,087,000 \$1,078,000 \$23,050,000 - 41,000,000 - 41,000,000 \$23,000,000 \$46,634 - 42,000,000 \$46,634 - 42,000,000 \$40,000 \$1,780,000 \$46,634 - 51,7400 \$40,000 \$4		1	2	4	6	7	47	32	327	\$93,184	\$784,294	\$1,505,046	\$13,934,863		\$130,000	\$95,872	\$1,829,713
444 412,641,047 \$12,641,047 \$12,641,047 \$12,641,047 \$12,641,047 \$12,641,047 \$12,641,047 \$12,641,047 \$12,641,047 \$12,641,047 \$12,641,047 \$12,641,047 \$12,641,047 \$12,600,000 \$12,600,000 \$12,600,000 \$12,600,000 \$12,780,000 \$12,780,000 \$12,780,000 \$12,740,000 \$		•	٠	1	2	,	,	2	40	,		\$104,000	\$1,039,670	ı	•		\$1,065,000
10 54 \$39,643,732 1,287,404 \$1,078,000 \$23,050,000 11 17 5 \$2,431,879 \$440,000 \$1,780,000 \$85,000 \$46,634 457 380 641 \$30,267,197 \$19,046,409 \$18,330,659 \$388,840 \$17,740 8 - \$5,000,000 \$410,000 - \$17,740 \$17,740 12 - \$5,000,000 \$310,000 \$20,77,700 \$23,37,772 \$47,000 93 108 \$1,578,655 \$30,16,096 \$2,078,400 \$2,371,772 \$47,00,400 - 325 \$100,000 - \$5,893,700 - \$6,095,326 - 25 \$1,578,655 \$3,016,096 \$2,078,400 \$5,893,700 - - 25 \$1,000,000 - \$6,095,326 - \$6,095,326 - 25 \$1,000,000 - \$5,893,700 - - - 25 \$1,000,000 - \$6,095,326 -		•	•	•	1		,	,	444	,	,	1	\$12,641,047	1	,		\$191,626,480
11 17 5 \$2,4,31,879 \$440,000 \$1,780,000 \$46,634 457 380 641 \$30,267,197 \$19,046,409 \$18,330,659 \$33,559,805 \$3,888,840 8 - \$5,000,000 \$410,000 - \$17,400 12 - \$5,000,000 \$340,006 \$34,410,468 \$720,600 93 108 128 \$1,578,655 \$3,016,096 \$2,371,772 \$4,702,400 - 262 - \$6,095,326 \$6,995,326 - \$6,095,326 - 262 - \$6,095,326 \$4,702,400 \$6,095,326 - - 262 - \$6,095,326 \$4,702,400 - - 262 - \$6,095,326 - - 262 - \$6,095,326 - - 262 - \$6,095,326 - - 263 \$18,4862,136 \$18,4864,177 \$18,388,417		, 2	1	7	7	773		59	54	\$39,643,732		\$1,287,404	\$1,078,000	\$23,050,000		\$1,100,000	\$72,669
11 17 5 \$2,431,879 \$440,000 \$1,780,000 \$85,000 \$46,634 457 380 641 \$30,267,197 \$19,046,409 \$18,330,659 \$33,559,805 \$3,888,840 8 - \$5,000,000 \$410,000 - \$4,410,468 \$720,600 12 - 60 \$905,750 \$366,000 - \$4,410,468 \$720,600 93 108 128 \$1,578,655 \$3,016,096 \$2,078,400 \$2,371,772 \$4,702,400 - 26 26 - \$6,095,326 \$4,702,400 - 26 \$100,000 \$6,095,326 \$6,095,326 - - 26 \$6,095,326 \$6,095,326 - - 26 \$6,095,326 \$18,388,417		Q	•		1				200			,	\$11,000,000	1			\$25,000,000
457 380 641 \$30,267,197 \$19,046,409 \$18,330,659 \$33,559,805 \$3,888,840 8 . \$5,000,000 \$410,000 \$18,330,659 \$33,559,805 \$3,888,840 12 . 60 \$905,750 \$366,000 \$2,371,772 \$4,706,000 93 108 128 \$1,578,655 \$3,016,096 \$2,078,400 \$2,371,772 \$4,702,400 - 325 \$100,000 \$- \$6,095,326 \$6,095,326 - 262 \$6,095,326 \$6,095,326 \$18,8862,292 \$221,721,900 \$118,388,417	, = ,, , , , , = ,, ,	1	2	7	1	110	11	17	2	\$2,431,879	\$440,000	\$1,780,000	\$85,000	\$46,634		\$313,580	\$60,000
457 380 641 \$30,267,197 \$19,046,409 \$18,330,659 \$33,559,805 \$3,888,840 12 60 \$905,750 \$366,000 \$2,078,400 \$2,371,772 \$4,70,400 93 108 128 \$1,578,655 \$3,016,096 \$2,078,400 \$2,371,772 \$4,702,400 26 26 \$100,000 \$6,095,326 \$6,095,326 \$6,095,326 \$6,095,326 10 262 \$6,095,326 \$6,095,326 \$6,095,326 \$6,095,326 \$6,095,326 10 262 \$6,095,326 \$6,095,326 \$6,095,326 \$6,095,326		oles .	٠	٠	1				∞			1	\$270,000				
457 380 641 \$30,267,197 \$19,046,409 \$18,330,659 \$33,559,805 \$3,888,840 8 - \$5,000,000 \$410,000 \$17,4																	
8 - 55,000,000 \$410,000 - 12,000 - 12,000 - 12,000 - 12,000 - 12,000 - 12,000 - 12,000 - 12,000 - 12,000 - 12,000 - 12,000,000 - 12,000,000 - 12,000,000 - 12,000,000 - 12,000,000 - 12,000,000 - 12,000,000 - 12,000,000 - 12,000,000 - 12,000,000 - 12,000,000,000 - 12	, = ., .,			19	24	999	457	380	641		\$19,046,409	\$18,330,659	\$33,559,805	\$3,888,840	\$108,027,246	\$4,097,470	\$1,815,836
12 - 60 \$905,750 \$366,000 - 93 108 128 \$1,578,655 \$3,016,096 \$2,078,400 - 325 \$100,000 - 262 - 2	.,,	npresas 1	1	•		20	∞			\$5,000,000	\$410,000			\$17,400			
93 108 128 \$1,578,655 \$3,016,096 \$2,078,400 325 \$100,000 262 9,755 4,276 5,587 \$266,145,516 \$308,723,536 \$168,862,292	, .,	oyo 2	н	1	2	105	12		09	\$905,750	\$366,000		\$4,410,468	\$720,600			\$5,311,017
325 \$100,000 262 9,755 4,276 5,587 \$266,145,516 \$308,723,536 \$168,862,292	., .,	je 6	4	2	6	77	93	108	128	\$1,578,655	\$3,016,096	\$2,078,400	\$2,371,772	\$4,702,400	\$19,736,569	\$1,041,200	\$8,376,319
262 9,755 4,276 5,587 \$266,145,516 \$308,723,536 \$168,862,292		1	•	٠	1	2	,	ì	325	\$100,000	,	1	\$5,893,700	1	,		\$600,000
\$ 9,755 4,276 5,587 \$266,145,516 \$308,723,536 \$168,862,292		le Bebi das	٠	٠	7	,	,	,	262			1	\$6,095,326				\$568,697
\$ 9,755 4,276 5,587 \$266,145,516 \$308,723,536 \$168,862,292	- Propiedad	5	8	11	13	-	-		-		-	-	-	1			\$1,314,453
* Según se establece en la Sección 2(d)(1)(R) de la Ley. ** Incluye los casos relacionados a la manufactura de productos farmacéuticos y medicinas. *** Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos médicos.	Total	87	132	7	154	6,643		4,276		\$266,145,516		\$168,862,292		\$118,388,417		\$588,189,644	\$861,092,947
micuye los casos relacionados a la manufactura de productos larmaceuticos y medicinas. *** Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos médicos.	* Según se establece en la Sección 2(d)(1)(R) de	e la Ley.	3	11.00													
*** Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos medicos.	iliciaye los casos l'elacionados a la manulac	actura de producto	3 191116	מרבחוור	os y med	CIIIds.											
	*** Incluye los casos relacionados a la manuta	factura de equipos	medici.	os.	-												

TABLA A3

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR TIPO DE NEGOCIO AÑOS FISCALES 2012, 2011, 2010 y 2009

						Empleo	٥									
Tipo de Negocio		Solici	Solicitudes		O	Comprometido	etido			Nómina Comprometida (\$)	ometida (\$)			Inversión N	Inversión Maquinaria y Equipo (\$)	(\$) odir
	2012	2012 2011 2010	2010	2009	2012	2011 2010		2009	2012	2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009
Nuevas	29	72	99	7	1,576	1,480 1	1,034	\$ 99	\$45,686,413	\$80,290,655	\$33,579,907	\$1,870,868	\$1,870,868 \$125,906,661 \$597,662,983	\$597,662,983	\$65,709,433	\$1,266,900
Manufactura	10	18	16	3	340	549	382	37	\$3,842,635	\$12,326,800	\$7,053,669	\$1,309,868	\$38,722,865	\$72,109,578	\$4,704,393	\$1,132,900
Servicio para Exportación	27	16	20	4	263	160	183	29 ;	\$21,470,457	\$9,486,203	\$8,739,354	\$561,000	\$5,934,983	\$17,092,389	\$7,722,431	\$134,000
Suplidor Clave	6	10	2	,	377	569	122		\$9,502,105	\$32,232,543	\$6,751,033	,	\$6,709,762	\$2,578,500	\$521,695	,
Reciclaje	4	3	8	,	134	145	36	,	\$7,286,990	\$3,712,852	\$1,154,672	,	\$27,952,000	\$417,000	\$1,046,200	
Energía	H	9	4	,	40	172	38	,	,	\$14,318,548	\$1,700,288	,	\$19,000,000	\$500,100,000	\$48,339,966	,
Agroindustrial	0		1	,	,	,	40		,	,	\$1,180,000	,	,	•	\$3,100,000	,
Programación (Software)	2	2	7	,	93	97	233		\$2,448,015	\$5,265,172	\$7,000,891	,	\$218,318	\$2,672,622	\$274,748	,
Propiedad	7	11	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	\$544,001	,	,	,
Centro de Satélites y Procesamiento de datos	T		,	,	59	,	,		\$1,136,211	1	1		\$26,824,732	,	1	,
Conglomerado	,	,	,	,	,		,	,	,	,	,	,	,	,	,	
Investigación y Desarrollo		₽	,	,		25	,		,	\$2,349,182	,	,	,	\$1,781,000	,	,
Vivienda	,	,			,		,	,	,	,	,	,	,	,	,	,
Manufactura y Servicio para Exportación*	,	7	,			63	,	,	,	\$599,355	,	,	,	\$911,894	,	
Conversión y Renegociados	12	7	9	2	2,434	670	121	54 \$	\$10,092,114	\$17,706,954	\$5,816,854		\$103,911,417	\$3,585,400	\$2,007,033	\$4,829,941
Manufactura	∞	2	4	7	2,333	182	113	54	\$6,417,107	\$4,100,961	\$5,594,993	,	\$77,481,200	\$3,085,400	\$1,972,033	\$4,829,941
Servicio para Exportación	7	⊣	1	ì	31	444	∞		\$1,093,404	\$12,641,047	\$221,861		\$6,876,000	,	\$35,000	,
Propiedad	,	,	1	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	•	,	
Reciclaje	H		,	,	99	,	,	,	\$2,100,000	,	,	,	\$18,866,569	,	,	,
Programación (Software)	,	₽	,			44	,	,	,	\$964,946	,	,	,	\$500,000	,	
Suplidor Clave	Т	,	,	,	14	,	,	,	\$481,603	,	,	,	\$687,648	•	,	
Negocio Sucesor	7	17	21		1,722	2,314 1	1,382		\$7,008,987	\$119,872,897 \$39,538,926	\$39,538,926		\$8,425,834	\$10,610,000	\$36,105,583	
Manufactura	4	15	20		917	2,264 1	1,350	,	\$7,008,987	\$117,629,997	\$38,551,326	,	\$423,430	\$10,610,000	\$18,105,583	
Servicio para Exportación	П	₽	1		130	12	32	,	,	\$210,600	\$987,600	,	\$10,000	,	\$18,000,000	
Propiedad			,	,		,	,		,	,	,	,	,	,	,	,
Programación (Software)	,	,	,			,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,
Reciclaje			,	ì	i	,	,		1	1	1		,	,	1	,
Manufactura y Servicio para Exportación*	7	Н			675	38	,	,	,	\$2,032,300	,	,	\$7,992,404		,	,
Total	78	96	83	6	5,732	4,464 2,537		120 \$	\$62,787,514	\$217,870,506	\$78,935,687	\$1,870,868	\$238,243,912	\$62,787,514 \$217,870,506 \$78,935,687 \$1,870,868 \$238,243,912 \$611,858,383 \$103,822,049 \$6,096,841	\$103,822,049	\$6,096,841

¹⁰tal

*Casos de exención aprobados donde se cualificaron actividades de manufactura y de servicios para el mercado exterior no relacionados al proceso de manufactura.

*Casos de exención aprobados donde se cualificaron actividades de manufactura y de servicios para el mercado exterior no relacionados al proceso de manufactura.

**No se incluye la palabra conversión ya que de acuerdo a la Sección 13(b)(2)(f), el beneficio de las conversiones podía ser solicitado en los primeros 12 meses a partir de la fecha de aprobación de la Ley.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

TABLA A4

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL AÑOS FISCALES 2012, 2011, 2010 Y 2009

NAICS			Solicitude	tudes		Emple	o Comp	Empleo Comprometido	o _l		Nómina Comprometida (\$)	ometida (\$)		<u>u</u>	Inversión Maguinaria v Eguipo (\$)	ria v Equipo (\$)	
(3 Digitos)	Actividad Industrial	2012 2011		2010	2009	2012	2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009
111	Cultivo Agrícola									1		\$1,180,000		,	,	\$3,100,000	
212	Minería			,	1	,	,	,	24		,		,	•	1	. ,	\$4,117,000
221	Generación de Energía y Sistemas de Agua	1	2	7	,	40	132	23	,	,	\$12,938,548	\$942,000	,	\$19,000,000	\$380,100,000	\$28,315,000	,
311	Manufactura de Alimentos	4	7	∞	1	1,118	747	629	30	\$2,330,166	\$20,655,684	\$14,721,262		\$20,600,000	\$570,000	\$18,822,326	\$712,941
312	Manufactura de Bebidas y Productos de	1	7	1	,	∞	45	85		\$240,620	\$1,250,000	\$1,674,373	,	\$456,817	\$11,015,000	\$123,818	,
	Tabaco																
314	Manufactura de Textiles	,	1	1	,	,	17	10	,	,	\$474,000	\$237,735	,	•	\$50,000	,	,
315	Manufactura de Ropa	1	1	1	,	72	125	65		\$1,083,478	\$1,885,000	\$857,376	,	\$45,000	,	,	,
321	Manufactura de Productos de Madera	,	,	1	,	,	,	19	,	,	•	\$255,580		•	,	\$219,560	,
322	Manufactura de Productos de Papel	,	1	,	ì		125	·	ì	,	\$3,666,240	,		,	,	,	,
323	Impresos	3	3	33	,	230	73	49	,	\$882,424	\$1,521,750	\$1,202,720		\$1,474,930	\$10,116,388	\$160,000	,
324	Manufactura de Productos de Petróleo y	1	,	,	,	40	,	,	,	\$1,272,000	,	,				,	,
	Carbón																
325	Manufactura de Productos Químicos*	3	3	4	,	742	1,417	599		\$718,694	\$92,889,056	\$23,480,533		\$21,829,400	1	\$2,103,100	,
326	Manufactura de Productos de Plástico y	7	7	,	,	65	53	,	,	\$250,000	\$1,755,797	,		\$1,000,000	\$10,037,630	1	,
	Goma																
327	Manufactura de Productos	1	1	1	,	12	18	18		\$184,000	\$523,960	\$414,000	,	\$930,000	\$75,000	\$162,983	,
	Minerales No Metálicos																
331	Manufactura de Metal Primario	,	,	7	,		,	23	,	,	,	\$526,564		,	,	\$282,500	,
332	Manufactura de Productos de Metal	,	7	4	,	,	277	100	,	,	\$5,852,821	\$1,056,896			\$47,528,960	\$574,600	,
333	Manufactura de Maquinaria	1	3	4	,	440	36	46	,	,	\$808,316	\$939,207			\$504,000	\$1,551,473	,
334	Manufactura de Computadoras y	,	7	2	,	,	20	24		1	\$1,950,000	\$557,740	,	,	\$120,075,000	\$482,760	,
	Productos Electrónicos																
335	Manufactura de Productos Eléctricos	,	1	ю	1		20	27	13	,	\$2,707,053	\$867,860	\$733,732		\$5,508,000	\$20,024,966	\$171,000
336	Manufactura de Equipo de Transportación	1	,	,	,	54	,	,	,	\$1,181,440	1	1		\$43,000	ı	1	1
337	Manufactura de Muebles y	1	7	33	,	12	40	87	,	\$244,665	\$614,000	\$1,947,288		\$115,300	\$75,000	,	,
	Productos Relacionados																
339	Manufactura Miscelánea**	2	7	1	1	1,464	99	12	13	\$8,308,098	\$1,659,321	\$2,002,046	\$373,730	\$79,024,252	\$150,000	\$172,856	\$11,900
423	Distribución al Por Mayor de Bienes	9	2	2	7	89	33	25	15	\$2,302,000	\$1,295,240.00	\$709,080	\$307,000	\$1,118,496	\$22,000.00	\$7,009,900	\$54,000
	Duraderos																
424	Distribución al Por Mayor de Bienes	∞	1	8	1	249	35	72	∞	\$5,644,876	\$310,355	\$2,391,029	\$150,000	\$145,737	\$811,894	\$509,922	\$30,000
454	No Duraderos Ventas al Detal sin Establecimientos	1	1			150	9	,		\$9,500,000	\$120,000	1		\$5,000,000	\$12,000	1	

TABLA A4 (CONT.)

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL AÑOS FISCALES 2012, 2011, 2010 Y 2009

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial		Solicit	itudes		Emp	Empleo Comprometido	promet	opi		Nómina Comprometida (\$)	ometida (\$)		Inv	Inversión Maquinaria y Equipo (\$)	ia y Equipo (\$)	
		2012	2012 2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009
488	Actividades de Apoyo para Transportación	•	1	٠	1		35	1	•		\$1,249,102	,			\$16,545,000		
493	Almacenes	_	•	₽	1	18	1	22	•	\$1,035,067	,	\$792,770	,	\$5,324,560	,	\$126,033	,
511	Publicaciones	ю	4	7	1	61	112	233	•	\$1,046,966	\$5,443,603	\$7,000,891	,	\$177,795	\$3,153,622	\$274,748	,
512	Películas y Grabación de Sonido	٠	₽	٠	1	,	11	,	11	,	\$350,000	,	\$202,406	,	\$100,000	,	\$950,000
517	Telecomunicaciones	⊣	Н	٠	1	29	444	•	٠	\$1,136,211	\$12,641,047	,		\$26,824,732	,	,	,
518	Procesamiento de Datos, Hosting y	_	•	٠	1	21	1	1	•	\$1,093,404	,	,	,	\$6,876,000	,	,	,
	Servicios Relacionados																
523	Actividades Financieras	7	7	₽	,	∞	25	9	٠	\$540,000	\$1,988,000	\$192,000		\$59,000	\$153,000	\$51,580	,
533	Arrendami ento de Activos	•	•	П	•	•	•	∞	•	,	,	\$270,000		,	,	,	,
	Intangibles No Financieros																
541	Servicios Profesionales, Científicos y	25	24	10	1	663	472	142	9	\$14,942,415	\$43,275,001	\$7,739,671	\$104,000	\$2,636,323	\$4,838,889	\$642,696	\$50,000
	Técnicos																
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	1	1	3	1	•	1	95	•	,	,	\$5,398,068	,	,	,	\$18,065,028	,
562	Manejo de Desperdicios y Reciclaje	3	7	3	•	168	20	36	•	\$8,850,990	\$46,612	\$1,154,672		\$45,018,569	\$417,000	\$1,046,200	,
722	Servicios de Alimentos y Lugares de	•	•	Т	٠	٠	٠	15	٠	,	,	\$424,326	1	,	,	,	,
	Bebidas																
•	Propiedad	7	11	₽	1	,	1	1	•	,	,	,	,	\$544,001	,	,	,
	Total	78	96	83	6	5,732	4,464	2,537		\$62,787,514	120 \$62,787,514 \$217,870,506 \$78,935,687 \$1,870,868	\$78,935,687	\$1,870,868	\$238,243,912	\$238,243,912 \$611,858,383 \$103,822,049 \$6,096,841	\$103,822,049	\$6,096,841

^{*}Incluye los casos relacionados a la manufactura de productos farmacéuticos y medicinas. ** Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos médicos. Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

TABLA A5

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 135-1997 Y LEY 8-1987 POR TIPO DE NEGOCIO AÑOS FISCALES 2012, 2011, 2010 y 2009

						Em	Empleo									
Tipo de Negocio		Solici	Solicitudes)	Comprometido	metid	0		Nómina Con	Nómina Comprometida (\$)		Inv	rersión Mac	Inversión Maquinaria y Equipo (\$)	0 (\$)
	2012	2012 2011 2010	2010	2009	2009 2012 2011	2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009
Nuevas	0	4	15	38	0	75	208	985′9	0\$	\$1,223,600	\$24,435,057	\$125,355,902	0\$	\$881,500	\$15,218,416	\$15,218,416 \$6,026,918,160
Manufactura	•	7	9	28	٠	38	445	5,097	,	\$625,600	\$14,778,452	\$59,307,258		\$568,000	\$568,000 \$10,065,681	\$5,585,709,785
Servicio para exportación	٠	7	∞	10	•	37	248	1,489		\$598,000	\$9,656,605	\$66,048,644	,	\$313,500	\$313,500 \$5,042,161	\$441,208,375
Manufactura y Servicio para Exportación*	-		1	١	٠		15			•		1	-	-	\$110,574	1
Extensión**	10	10	6	13	217	126	158	230	\$471,791	0\$	\$231,013	\$1,397,035	\$297,500	0\$	\$99,522	\$255,630
Manufactura	6	9	2	∞	207	126	139	217	\$471,791		,	\$1,266,000	\$297,500		,	\$25,000
Propiedad	•	3	1	3							,	,			,	\$0
Servicio para exportación	1	٠	33	2	10	,	19	13			\$231,013	\$131,035			\$99,522	\$230,630
Maquinaria	•	1	٠	•	٠	,	,		•			-			-	
Renegociación	٠		1	2			40	117			\$801,691	\$2,870,104			\$3,423,000	\$2,754,690
Manufactura	٠	٠	7	1	•		40	88	,	,	\$801,691	\$1,670,104	,		\$3,423,000	\$1,200,000
Servicio para exportación	•	-	-	1	٠	,	,	28	•	•		\$1,200,000				\$1,554,690
Sucesor	8	2	9	ı	516	44	1,886	1	\$4,176,963	\$4,176,963 \$2,027,115 \$92,340,632	\$92,340,632	i	\$24,960,817	0\$	\$240,374,170	ı
Manufactura	æ	7	2	ı	516	44	492		\$4,176,963	\$4,176,963 \$2,027,115 \$15,135,632	\$15,135,632		\$24,960,817	ı	\$80,143,170	ı
Manufactura y Servicio para Exportación*	•	•	1	1	٠	,	1,394		1		\$77,205,000	i	ı		\$160,231,000	-
Total	13	16	31	53	733	245	2,792	6,933	\$4,648,754	\$3,250,715	\$117,808,393	\$129,623,041	\$25,258,317	\$881,500	\$259,115,108	2,792 6,933 \$4,648,754 \$3,250,715 \$117,808,393 \$129,623,041 \$25,258,317 \$881,500 \$259,115,108 \$6,029,928,480
		-	Ι.			-			-	-						

^{*} Casos de exención aprobados donde se cualificaron actividades de manufactura y de servicios para el mercado exterior no relacionados al proceso de manufactura.

^{**} Los Años Fiscales 2009-2010 y 2010-2011 incluyen dos casos aprobados bajo la Ley 8 del 24 de enero de 1987. Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

TABLA A6

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 135-1997 Y LEY 8-1987 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL*
AÑOS FISCALES 2012, 2011, 2010 Y 2009

NAICS	Descripción de la		Solicit	tudes		Empl	eo Com	Empleo Comprometido	용		Nómina Con	Nómina Comprometida (\$)	_	드	versión Maq	Inversión Maquinaria y Equipo (\$)	o (\$)
ongic c)		2012	2011	2010	2009	2012	2011 2	2010	2009	2012	2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009
212	Minería				1				20				\$395,160				\$1,386,594
221	Generación de Energía y Sistemas de Agua	•	,	7	,	,	,	09	,		,	\$5,443,539	,	,		\$66,673,793	
311	Manufactura de Alimentos	П	П	,	4	166	16	,	156 \$	\$1,556,963	,	,	\$2,469,214	\$22,708,746		,	\$1,730,800
312	Manufactura de Bebidas	,	1	,	1	,	11	,	85	,	,		\$1,766,113	,	,		\$40,999
314	Manufactura de Textiles	•	,	,	1	,	,	,	13		,		,	,			
315	Manufactura de Ropa	П	П	,	1	200	39	,	\$ 008	\$2,620,000	,	,	\$10,000,000	\$252,071		,	\$350,000
321	Manufactura de Productos de Madera	,	,	,	1	,	,	,	27	,	,		,	,	,		,
322	Manufactura de Productos de Papel	Н	,	,	1	20	,	,	305		,		\$7,500,000	,			\$6,000,000
323	Impresos	,		1	1	,	,	24	78	,	,	\$542,000	\$2,300,000			\$2,501,000	\$13,800,000
324	Manufactura de Productos de Petróleo y	П		,	,	11	,	,	,	,	,	,	1		,	,	
	Carbón																
325	Manufactura de Productos Químicos **	•	7	7	4	,	44	50 2	2,987		\$1,810,115		\$12,568,560	,			\$5,527,016,000
326	Manufactura de Productos de Plástico	Н	П	,	7	21	13	,	30	\$320,000	\$233,600	,	\$435,024	\$40,000	\$295,000	,	\$206,147
327	Manufactura de Productos Minerales	,	1	4	7	,	25	104	37	,	\$392,000	\$1,695,490	\$454,000	1	\$273,000	\$17,171,675	\$162,000
	No Metálicos																
331	Manufactura de Metal Primario	1	,	,	1	10	,	,	45	,	1	,	1	\$257,500	1	,	1
332	Manufactura de Productos de Metal	П	7	7	3	10	20	394	329	\$151,791	,	\$11,688,059	\$8,721,280	1		\$529,308	\$3,717,923
333	Manufactura de Maquinaria	Н	,	2	2	34	,	55	115	,		\$2,450,695	\$3,054,332	,		\$765,972	\$8,425,000
334	Manufactura de Computadoras y	1		7	4	150	ì	300	168	,		\$5,903,968	\$3,818,940	\$2,000,000		\$2,000,000	\$1,333,182
	Productos Electrónicos																
332	Manufactura de Productos Eléctricos	П	1	Н	,	17	10 1	1,394	,	,	\$217,000	\$77,205,000	,	1	,	\$160,231,000	
336	Manufactura de Equipo de Transportación	•	,	Н	7	,	ì	16	20			\$344,506	\$401,432	,	,	\$47,025	\$137,511
337	Manufactura de Muebles y Productos	7	,	7	1	54	ì	69	27		,	\$1,043,200	\$330,709	,		\$73,825	\$270,000
	Relacionados																
339	Manufactura Miscelánea***	,	,	Н	3	,	,	16	145	,			\$7,562,834	,			\$21,254,141
423	Distribución al Por Mayor de Bienes	1	7	7	7	10	37	13	33		\$598,000	\$255,955	\$1,250,000		\$313,500	\$199,522	\$1,891,407
	Duraderos																
424	Distribución al Por Mayor de Bienes No	1		4	7	,	,	219	13	,	,	\$8,394,263	\$131,035			\$4,621,765	\$230,630
	Duraderos																
512	Películas y Grabación de Sonido	•		1	7	,	,	5	10				\$392,420	-	,	,	\$24,603

TABLA A6 (CONT.)

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 135-1997 Y LEY 8-1987 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL* AÑOS FISCALES 2012, 2011, 2010 Y 2009

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial		Solicitude	tudes		Empl	eo Com	Empleo Comprometido	tido		Nómina Co	Nómina Comprometida (\$)	(\$	-	Inversión Ma	Inversión Maquinaria y Equipo (\$)	(\$) 00
		2012	2012 2011 201		5000	2012	2011	0 2009 2012 2011 2010 2009	2009	2012	2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009
517	Telecomunicaciones		,		2				447				\$30,922,178				\$381,867,958
518	Proces amiento de Datos, Hosting y	•		,	1	,	,	,	986		,		\$33,585,006				\$57,700,000
	Servicios Relacionados																
523	Actividades Financieras	٠	,	1	,	,	,	14	,	,		\$458,000	,	•	,	\$58,396	,
541	Servicios Profesionales, Científicos y	,	,	е	4	,	,	25	41		ı	\$317,000	\$1,356,000		,	\$247,574	\$1,263,700
	Técnicos																
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	,	,	е	1	,	,	34	2	,	,	\$2,066,718	\$75,460		,	\$3,994,253	\$30,000
295	Manejo de Desperdicios y Reciclaje	•		,	1	,	,	,	11		,		\$133,344				\$1,089,885
•	Propiedad	•	æ	1	3	,	,	,	,		,						
٠	Maquinaria	٠	1	,	,	,	,	,	,	,	,			,	,		
	Total	13	13 16	31	53	733	245	2,792	6,933	\$4,648,754	\$3,250,715	\$117,808,393	733 245 2,792 6,933 \$4,648,754 \$3,250,715 \$117,808,393 \$129,623,041 \$25,258,317 \$881,500 \$259,115,108 \$6,029,928,480	\$25,258,31,	7 \$881,500	\$259.115.108	\$6.029.928.480

^{*}El Año Fiscal 2009-2010 y 2010-2011 incluyen dos casos aprobados bajo la Ley 8 del 24 de enero de 1987.
** Incluye los casos relacionados a la manufactura de productos farmacéuticos y medicinas.
*** Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos médicos.
Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

TABLA A7

INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL A CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 73 POR TIPO DE NEGOCIO AÑOS FISCALES 2012, 2011 Y 2010

Tipo de Negocio	Cantid	ad de Incentivos Conc	edidos
	2012	2011	2010
Nuevas			
Manufactura	\$444,740	\$113,306	\$39,059
Renegociación			
Manufactura	\$22,408		
Negocio Sucesor			
Manufactura	\$34,793	\$1,226,617	\$64,650
Manufactura y Servicio	\$150,000		
Total	\$651,941	\$1,339,923	\$103,709

Nota: La información desglosada corresponde a casos aprobados en los Años Fiscales 2010, 2011 y 2012.

TABLA A8
INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL A
CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 73 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL
AÑOS FISCALES 2012, 2011 Y 2010

NAICS (3 dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Cantid	ad de Incentivos Con	cedidos
	_	2012	2011	2010
311	Manufactura de Alimentos	-	\$6,617	-
323	Impresos	-	-	\$1,939
325	Manufactura de Productos Químicos	-	\$1,220,000	-
332	Manufactura de Productos de Metal	-	-	\$37,120
333	Manufactura de Maquinaria	-	\$2,900	-
335	Manufactura de Productos Eléctricos	-	\$110,406	-
337	Manufactura de Muebles y	-	-	\$28,586
	Productos Relacionados			
339	Manufactura Miscelánea	-	-	\$36,064
	Total	-	\$1,339,923	\$103,709

Nota: La información desglosada corresponde a casos aprobados en los Años Fiscales 2010, 2011 y 2012 - Representa cero o no disponible.

TABLA A9

⁻ Representa cero o no disponible.

INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL A CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 135 POR TIPO DE NEGOCIO AÑOS FISCALES 2012, 2011 Y 2010

Tipo de Negocio	Cantio	lad de Incentivos Conc	edidos
	2012	2011	2010
Negocio Sucesor			
Manufactura	-	\$70,136	\$10,303
Total	-	\$70,136	\$10,303

Nota: La información desglosada corresponde a casos aprobados en los Años Fiscales 2010, 2011 y 2012.

TABLA A10
INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL A
CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 135 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL
AÑOS FISCALES 2010 Y 2011

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Cantida	ad de Incentivos Cor	ncedidos
		2012	2011	2010
315	Manufactura de Ropa	-	\$70,136	-
337	Manufactura de Muebles y	-	-	\$10,303
	Productos Relacionados			
	Total	-	\$70,136	\$10,303

Nota: La información desglosada corresponde a casos aprobados en los Años Fiscales 2010, 2011 y 2012 - Representa cero o no disponible.

⁻ Representa cero o no disponible.

TABLA A11
Cantidad de Incentivos Adicionales Recibidos por los Negocios Exentos
Bajo la Ley 135-1997
Años Fiscales 2012, 2011 y 2010

Agencia/Municipio		Cantid	ad		Cantidad de Inc	centivo
	2012	2011	2010	2012	2011	2010
ADSEF	-	-	1	-	-	\$8,759.00
Departamento de Agricultura	4	-	1	\$919,158.00	-	\$100.00
EDCU	-	-	1	-	-	\$19,782.00
Instituto de Cultura Puertorriqueña	1	1	1	\$21,051.00	\$21,051.00	\$21,051.28
Municipio de Arroyo	-	-	1	-	-	\$45,000.00
Municipio de Barceloneta	2	-	-	\$1,292,618.00	-	-
Municipio de Carolina	1	1	-	\$2,971,840.00	\$4,363,992.00	-
Municipio de Guaynabo	2	-	-	\$555,487.00	-	-
Municipio de Gurabo	4	4	4	\$1,471,448.00	\$1,345,148.39	\$1,656,183.00
Municipio de Juncos	1	1	1	\$7,463,388.11	\$8,112,277.94	\$7,607,698.00
Municipio de Las Piedras	1	1	-	\$435,159.00	\$450,625.00	-
Municipio de Manatí	2	2	-	\$935,635.00	\$2,657,800.00	-
Municipio de San Germán	2	2	-	\$1,117,268.00	\$1,130,583.00	-
Municipio de San Juan	3	-	1	\$1,858,139.00	-	\$2,226,374.00
Municipio de Toa Baja	-	4	-	-	\$1,800,087.00	-
Compañía de Fomento Industrial Departamento del Trabajo y Recursos	8	10	4	\$25,735,416.00	\$4,368,280.00	\$4,059,670.00
Humanos	4	3	1	\$10,243,527.19	\$1,243,507.00	\$748,000.00
Departamento de Comercio Federal-	2	1	1	\$8,657,357.01	\$88,901,792.17	\$42,377,721.13
Juntas de Zonas de Libre Comercio				<i>4-,,</i>	7-0,000,000	+,,
Agencia Federal de Aduanas y Patrulla Fronteriza	-	1	1	-	\$1,720,903.00	\$100.00
Autoridad de Energía Eléctrica	2	1	-	\$450,004.00	\$337,877.00	-
Federal		1	-		\$48,972.00	-
CRIM	2		<u>-</u>	\$3,217,887.00	=	-
Total	41	33	18	\$67,345,382.31	\$116,502,895.50	\$58,770,438.41

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas